

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID-19 EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

CASALASPRO, Maria Belen; CHIODO, Daniela Lucia; CUEVAS, Azul
María; SANTACREU, Veronica; CABULI, Daniel.

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Escuela de Nutrición,
Buenos Aires, Argentina

RESUMEN

Introducción: La pandemia por COVID-19 irrumpe en Argentina en un contexto de Emergencia Alimentaria Nacional. Hasta el momento, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) es el segundo distrito con más casos confirmados. Ante esta situación, la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAyN) podría verse afectada, y considerando que la misma involucra múltiples dimensiones, se propone sentar los precedentes con los que se podrán realizar próximas comparaciones, evaluaciones y toma de decisiones.

Objetivo: Analizar el estado de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el contexto de pandemia.

Materiales y métodos: Revisión bibliográfica de documentos que den cuenta de la situación pre-pandemia de la SAyN de la población de CABA, de publicaciones que enuncien recomendaciones en el marco de COVID-19 y de las intervenciones gubernamentales implementadas.

Resultados: Antes de la irrupción de la pandemia, se encontraron brechas por zonas en los indicadores socioeconómicos en perjuicio de la sur, niveles crecientes de pobreza por ingresos y malnutrición principalmente por exceso. La implementación de programas de protección social fue la recomendación unánime. A este respecto, se reforzó y amplió la estructura preexistente, sumado

a políticas de control de precios y sostenimiento de empleos que en conjunto respondieron principalmente al acceso.

Conclusión: Se agravó en particular el acceso económico principalmente por la caída en los ingresos laborales. Probablemente a largo plazo se refleje en la utilización biológica, pero serán necesarias investigaciones futuras.

Palabras Claves: Seguridad Alimentaria y Nutricional, CABA, pandemia, políticas, protección social.

ABSTRACT

Introduction: The COVID-19 pandemic breaks out in Argentina in a context of National Food Emergency. So far, Buenos Aires City (CABA) is the second district with the most confirmed cases. In this situation, Food and Nutrition Security (FNS) could be affected, and considering that it involves multiple dimensions, it is proposed to set the precedents with which future comparisons, evaluations and decision-making can be made.

Objective: To analyze the state of Food and Nutrition Security of Buenos Aires City in a pandemic context.

Materials and methods: Bibliographic review of documents that report on the pre-pandemic situation of the FNS of the population of CABA, publications that set forth recommendations in the framework of COVID-19 and government interventions implemented.

Results: Before the outbreak of the pandemic, gaps were found in socioeconomic indicators by area to the detriment of the south, increasing levels of income poverty and malnutrition mainly due to overweight. The implementation of social protection programs was the unanimous recommendation. In this regard, the pre-existing structure was reinforced and expanded, in addition to price control and employment support policies that together responded mainly to the access.

Conclusion: Economic access was particularly exacerbated by the fall in labor income. In the long term this will probably be reflected in biological utilization, but future research will be necessary.

Key Words: Food and Nutrition Security, CABA, pandemic, policies, social protection.

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años han evolucionado los marcos conceptuales y las formulaciones para definir la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAyN) y su estrecha relación con el derecho a la alimentación (1–5).

Las bases se remontan al año 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en cuyo artículo 25 se establece que “*toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado, [...] en especial la alimentación*” (6). En 1966, las Naciones Unidas aprobaron el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que en el artículo 11 reconocen el derecho a una alimentación adecuada y a estar protegidos contra el hambre, subrayando la obligación de los Estados de adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento (7).

En forma paralela al desarrollo de una perspectiva de derechos humanos en relación a la alimentación se fue gestando el concepto de Seguridad Alimentaria, definida por primera vez en la Conferencia Mundial de la Alimentación en 1974, poniéndose el foco en la disponibilidad mundial de alimentos (8).

Actualmente, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) propone que “*existe Seguridad Alimentaria y Nutricional cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos inocuos, cuyo consumo es suficiente en términos de cantidad y calidad para satisfacer sus necesidades y preferencias alimentarias, y se sustenta en un*

marco de saneamiento, servicios sanitarios y cuidados adecuados que les permiten llevar una vida activa y sana” (2). Esta definición abarca cuatro pilares o dimensiones fundamentales que deben cumplirse para lograr el objetivo de la SAyN: la disponibilidad, el acceso, la utilización biológica y la estabilidad (2,9).

Fue así que iniciando como una preocupación por la oferta y disponibilidad mundial de alimentos, la SAyN se transformó gradualmente hasta alcanzar una definición multidimensional, corolario y meta del derecho a la alimentación (1,10).

En Argentina, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos¹ fueron incorporados al artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional en la reforma del año 1994, con lo cual el derecho a la alimentación se reconoce de forma implícita, y por lo tanto el Estado tiene la obligación de respetar, proteger y realizarlo (11,12).

Además, a partir del año 2003 se reglamenta la Ley del Programa Nacional de Nutrición y Alimentación² en el contexto de Emergencia Alimentaria Nacional³ y se crea el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)⁴, que involucra en sus líneas de acción aspectos tendientes a promover la SAyN. Esta ley da el marco legal que hace de la integralidad de las acciones el principio rector de las políticas sociales.

En 2015, las Naciones Unidas, Organismo Internacional del cual Argentina es Estado Miembro desde 1945, aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (13,14). Entre los objetivos que propone, el segundo se relaciona directamente con el derecho a la alimentación al disponer como meta el “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición” (15).

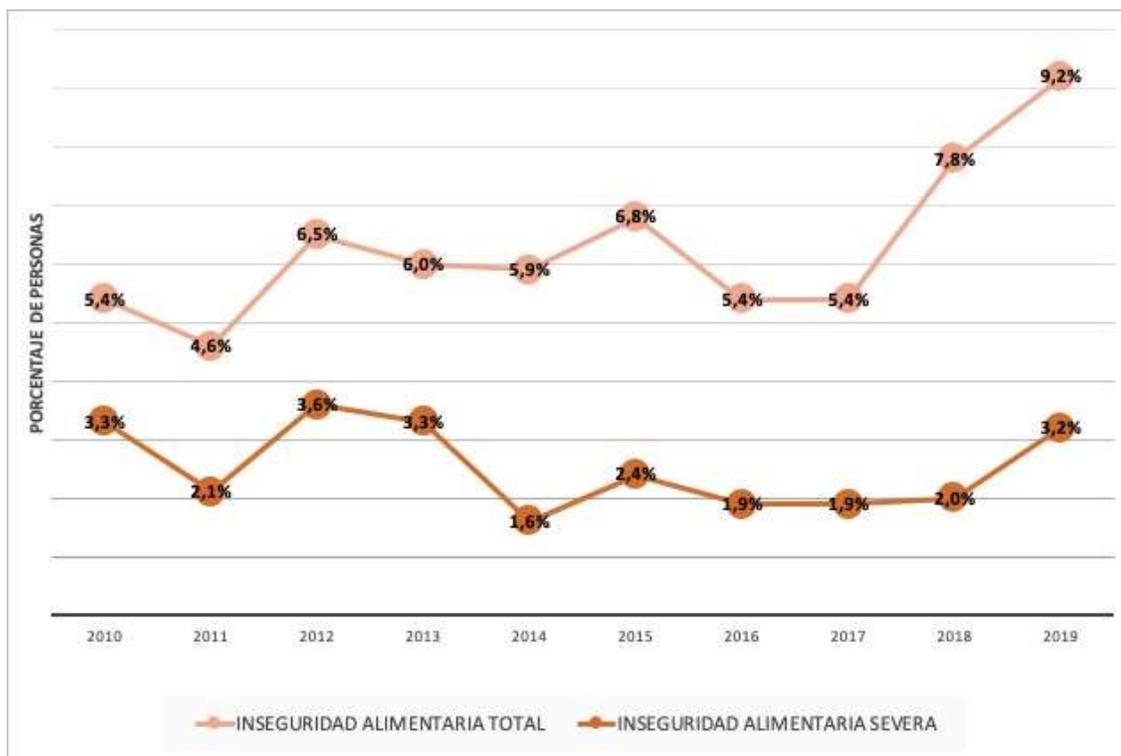
El padecimiento de la inseguridad alimentaria⁵ afecta directamente las posibilidades de alcanzar un desarrollo humano integral, repercutiendo

negativamente en las diferentes dimensiones de la vida de las personas como son la educación, la salud, y el trabajo (16,17). Ningún indicador puede representar por sí solo las múltiples dimensiones de la SAYN, sin embargo desde el 2010 el Observatorio de la Deuda Social (ODSA) de la Universidad Católica Argentina (UCA) mediante una serie de preguntas que evalúan las experiencias de los hogares relacionadas con el acceso económico a los alimentos logran categorizarlos en función a su grado de inseguridad alimentaria (18–20).

A este respecto, la manifestación más extrema es el hambre, que en el año 2019 afectaba al 9,3% de la población argentina⁶. Si se añaden las personas que se han visto obligadas a reducir la porción de comida, el porcentaje se eleva al 22,2%⁷. Ambos valores son los más elevados desde que el ODSA comenzó con su relevamiento. Desagregando por grupos de edad y por estrato ocupacional, quienes estaban más afectados eran los niños, niñas y adolescentes (NNyA) de 0 a 17 años y los trabajadores marginales (21).

En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), para el 2019 se registraba un 9,2% de población con inseguridad alimentaria total y un 3,2% de inseguridad alimentaria severa (Gráfico n° 1), lo que representa que 280.000 personas aproximadamente la padecían (21).

Gráfico n° 1: Inseguridad Alimentaria Total y Severa en CABA. Años 2010-2019.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de la Deuda Social Argentina.

En este contexto, en septiembre de 2019 se sanciona la Ley 27.519 que prorroga la Emergencia Alimentaria Nacional dispuesta por decreto 108/2002 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) hasta diciembre de 2022.

Meses después irrumpe un nuevo coronavirus y ante los alarmantes niveles de propagación y gravedad de los casos, el 11 de marzo del presente año la Organización Mundial de la Salud decreta el brote de COVID-19 como una pandemia (22,23). Como primera medida a nivel nacional, se amplió por decreto⁸ la Emergencia Sanitaria establecida por la Ley 27.541, y luego, con el objetivo de proteger la salud pública como una obligación inalienable del Estado

Nacional, el 20 de marzo el presidente Alberto Fernández decretó el “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” (ASPO)⁹ (24,25). Si bien ciertas personas afectadas a actividades y servicios declarados esenciales quedaron exceptuadas del cumplimiento (ANEXO I), otro porcentaje de la población debió abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y a los establecimientos de enseñanza de todos los niveles¹⁰ con el fin de prevenir la circulación y el contagio del SARS-CoV-2.

Al día de la fecha (31 de julio de 2020), CABA es el segundo distrito del país con más casos confirmados de coronavirus. Las comunas¹¹ más afectadas son la 1, 4, 7 y 8 y los barrios que poseen tasas más elevadas de casos por cada 100.000 habitantes son Villa Soldati, Retiro y Barracas (Gráfico nº 2) (ANEXO II) (26).

Gráfico nº 2: Tasa por 100.000 habitantes de casos confirmados de COVID-19 según barrio y comuna de residencia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2 de marzo al 29 de julio de 2020.

Según un informe de la FAO, el principal desafío a corto plazo será garantizar el acceso a los alimentos (30). Por su parte el Banco Mundial advirtió que será la crisis económica más grave desde la Segunda Guerra Mundial, por lo que la pandemia podría deteriorar la SAyN de los habitantes de la CABA si no se implementan medidas extraordinarias (31).

Considerando que la inseguridad alimentaria no es lo opuesto a la SAyN y que la misma involucra múltiples aspectos y no solo el acceso económico, se propone analizar el estado de sus cuatro dimensiones en CABA en el contexto de pandemia y sentar los precedentes con los que se podrán realizar próximas comparaciones, evaluaciones y toma de decisiones acordes a la situación.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Analizar el estado de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el contexto de pandemia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Describir la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional previa a la pandemia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Mencionar las recomendaciones y/o lineamientos sobre políticas públicas vinculadas con la SAyN dadas por los organismos nacionales e internacionales.
- Identificar las intervenciones gubernamentales vinculadas con la SAyN ejecutadas en el marco de la Emergencia Sanitaria.

III. METODOLOGÍA

El presente trabajo final de grado es una revisión bibliográfica.

En una primera instancia, se decidió caracterizar a la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el período previo a la pandemia de COVID-19 en base a las cuatro dimensiones de la SAyN. Si bien se describirán las mismas por separado, la SAyN es un hecho complejo y multidimensional, por lo cual los límites entre las dimensiones son difusos y se encuentran estrechamente vinculados. Se valió de datos obtenidos a partir de sitios web oficiales nacionales y municipales y documentos de organismos nacionales e internacionales, publicados a partir del año 2010. Ante el inconveniente de la falta de datos de algunos indicadores específicos de CABA, se decidió utilizar los de niveles regionales, provinciales o nacionales que representen a sus habitantes.

Luego se realizó la revisión y análisis de diferentes documentos técnicos y/o publicaciones de organismos nacionales e internacionales publicados en páginas web oficiales. Dentro de los criterios de inclusión se consideraron aquellos documentos que se hayan publicado entre el 11 de marzo y el 31 de julio del año 2020, que estén disponibles en el idioma español o inglés, que el título contenga “Seguridad Alimentaria y Nutricional”, “Seguridad Alimentaria” y/o “Inseguridad Alimentaria” y que en el desarrollo enuncian recomendaciones y/o lineamientos para la implementación de políticas públicas en el marco de COVID-19. Se excluyeron aquellas publicaciones que abordan recomendaciones o lineamientos nutricionales para la población general o poblaciones específicas como embarazadas, personas mayores, niños, niñas o adolescentes.

Para finalizar, se identificaron las principales medidas gubernamentales publicadas en el boletín oficial de CABA y de la República Argentina, llevadas a cabo a partir del decreto de Emergencia Sanitaria y hasta el 31 de julio del 2020, con injerencia en alguna de las cuatro dimensiones de la SAyN de los/as habitantes de CABA.

IV. RESULTADOS

IV. I. Descripción de la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional previa a la pandemia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IV. I. I. *Disponibilidad:*

Esta dimensión hace referencia a la existencia de alimentos en cantidad y calidad adecuadas a nivel local o nacional, suministrados a través de la producción del país, de importaciones, del comercio o la ayuda alimentaria. Así, no necesariamente depende de la capacidad productiva de un país, sino que factores como el comercio y el entorno alimentario son claves para lograr una oferta de alimentos saludables (32–35).

Contar con niveles adecuados de alimentos es el primer requisito para el logro de la SAyN (34,35). Si bien Argentina es caracterizado como un importante productor y exportador de alimentos a nivel mundial, la soja y el maíz son los cultivos a los que más superficie se les dedica, tanto a nivel nacional como en la provincia de Buenos Aires, y se destinan principalmente a la exportación, elaboración de subproductos y forraje (36,37).

De todos modos, según las últimas estimaciones de la FAO, en el 2017 a nivel nacional se contaba con una disponibilidad alimentaria promedio de 3.239 kcal/día/persona, cantidad mayor a las recomendaciones nacionales de 2.000 kcal/día/persona (38). Del total, poco más del 75% provenían de cereales (trigo principalmente), carnes, azúcares y aceites (Tabla nº 1). Por otro lado, las frutas representaban el 2,9% de la disponibilidad energética y las hortalizas el 1,7% (ANEXO IV) (37). En el caso del último grupo, la Región Metropolitana de Buenos

Aires¹³ es abastecida por el Cinturón Verde Bonaerense¹⁴, integrado por productores en su mayoría de tipo familiar que cultivan casi la totalidad de las hortalizas de hoja y entre un 60-70% de las de fruto, además de algunas producciones de animales de granja (39).

Tabla nº 1: Distribución de las kilocalorías disponibles a nivel nacional según grupo de alimentos. Año 2017.

| <i>Grupo de Alimentos</i> | <i>Distribución de las Kcal. disponibles</i> |
|----------------------------|--|
| <i>Cereales</i> | 33,6% |
| <i>Carne</i> | 18,9% |
| <i>Azúcares</i> | 14,1% |
| <i>Aceites</i> | 11,1% |
| <i>Leche</i> | 6,3% |
| <i>Frutas</i> | 2,9% |
| <i>Bebidas Alcohólicas</i> | 2,9% |
| <i>Raíces</i> | 2,8% |
| <i>Grasas Animales</i> | 2,1% |
| <i>Otros ^a</i> | 1,9% |
| <i>Hortalizas</i> | 1,7% |
| <i>Huevos</i> | 1,7% |

^a Otros: legumbres secas, nueces, cultivos oleaginosos, estimulantes, especias, vísceras, y pescados. Representan <1% de la disponibilidad cada uno.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Hoja de Balances de Alimentos de la FAO.

Un estudio que analizó la variación en la disponibilidad de alimentos y bebidas para el consumo en la población argentina entre los años 1996 y 2013 a partir de la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (ENGHo), señala una tendencia general al aumento de los de mayor grado de elaboración y una reducción en los tradicionales y con bajo nivel de industrialización (40).

IV. I. II. Acceso:

Corresponde a la presencia de los recursos económicos, y las facilidades físicas, para que las personas puedan adquirir los alimentos disponibles para cumplir sus necesidades. A este respecto, se destaca que existen determinantes sociales que pueden limitarlo, como por ejemplo motivos de género (1,32,33,35). Los factores principales del acceso económico a los alimentos son los precios de los mismos y el nivel de ingresos de los hogares (34).

Respecto al primer punto, en febrero del presente año, la Canasta Básica Alimentaria (CBA)¹⁵ para un hogar tipo 1¹⁶ tenía un valor de \$20.376 y la Canasta Básica Total (CBT)¹⁷ \$39.951, con una variación interanual del 52,9% y 48,7% respectivamente (41). En tanto la Canasta Total (CT), del Sistema de Canastas de Consumo de la CABA, alcanzó un valor de casi \$50.000 para el mismo tipo de hogar (42,43).

Con respecto a los ingresos, el valor correspondiente al Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) desde el 1 de octubre del 2019 es de \$16.875¹⁸.

En cuanto a los ingresos de los hogares, el Ingreso Total Familiar (ITF) medio del primer trimestre del 2020 fue de \$74.624, con una variación interanual del 39,2%. El décimo percentil de más bajo ingreso, tuvo un máximo de \$20.000, mientras que el percentil 90 tuvo como máximo \$147.000 (44). En promedio en el 2019, el 76,3% correspondió a ingresos por la inserción actual en el mercado de trabajo y el 17,7% por la inserción pasada, poniendo de manifiesto la centralidad del trabajo para la manutención de los hogares (Tabla nº 2) (45).

De las personas que participan del mercado de trabajo (1.504.010), el 20,8% se inserta por cuenta propia y el 74,4% como asalariados, sin embargo, el 26,6% no posee descuento jubilatorio (31% en la zona sur), lo que implica una

vinculación precaria con el mercado de trabajo formal (46).

En el caso de las jubilaciones y/o pensiones, 564.000 personas fueron perceptoras en el primer trimestre del 2020, y de ellas la mitad recibieron el valor de una jubilación mínima o menos. (47).

Desagregando el ITF por zonas, los hogares residentes en el norte poseen un ingreso 48,6% superior a los percibidos por los del sur (48). A su vez, durante el 2019 esta última zona presentó las tasas de desocupación y subocupación más elevadas, sobre todo para las mujeres, quienes además para finales del 2019 poseían una brecha en el salario de -21,2%, aún después de normalizar los ingresos por hora, y tenían un mayor porcentaje de ingresos no laborales¹⁹ con respecto a los varones (49–51).

Tabla n° 2: Ingresos e indicadores laborales según zona. CABA, año 2019 y 1^{er} trimestre 2020.

| | Zona Norte | Zona Centro | Zona Sur |
|---|------------|-------------|----------|
| Ingresos | | | |
| <i>Ingreso medio de la población *</i> | \$63.515 | \$44.370 | \$34.704 |
| <i>Ingreso Total Familiar medio *</i> | \$92.783 | \$71.074 | \$62.425 |
| <i>Hogares con Ingresos menores a la CA ^a</i> | 2,1% | 4,1% | 9,4% |
| Distribución de los Ingresos de los hogares por fuente | | | |
| <i>Inserción actual en el mercado de trabajo ^b</i> | 76,1% | 77,0% | 74,2% |
| <i>Inserción pasada en el mercado de trabajo ^c</i> | 15,1% | 18,3% | 20,7% |
| <i>Propiedad de los activos ^d</i> | 5,4% | 1,7% | 1,2% |
| <i>Transferencias del Estado ^e</i> | 0,1% | 0,6% | 1,8% |
| <i>Otros ^f</i> | 3,2% | 2,4% | 2,0% |
| Mercado de Trabajo | | | |
| <i>Tasa de Actividad ^g</i> | 66,4% | 65,9% | 61,4% |
| <i>Tasa de Empleo ^h</i> | 62,5% | 61% | 54,7% |
| <i>Tasa de Desocupación ⁱ</i> | 5,9% | 7,5% | 11,1% |
| <i>Tasa de Subocupación ^j</i> | 7,9% | 10,6% | 15% |

a. Porcentaje de hogares que no alcanzan la Canasta Alimentaria del Sistema de Canastas de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires.

b. Entradas derivadas de la intervención de los miembros del hogar en actividades económicas y estrictamente relacionadas con el empleo.

c. Comprende ingresos de ocupaciones anteriores (jubilaciones, pensiones, seguro de desempleo y/o

indemnizaciones).

d. Propiedad de los activos: intereses, rentas, alquileres, utilidades, beneficios y dividendos obtenidos de acciones.

e. Prestaciones de la asistencia social, como las transferencias monetarias condicionadas (AUH, CP, Becas, Progresar, etc.).

f. Corresponde a las transferencias de hogares y aportes de personas que no viven en el hogar (como cuotas por alimentos) e instituciones sin fines de lucro.

g. Porcentaje de la población de 10 años o más que se encuentra económicamente activa. Calculada como el cociente entre la suma de la población ocupada más población desocupada sobre el total de la población.

h. Porcentaje de la población de 10 años o más que se encuentra empleada. Calculada como el cociente entre la suma de la población ocupada sobre el total de la población.

i. Porcentaje de la población de 10 años o más que se encuentra desocupada. Calculada como el cociente entre la suma de la población desocupada sobre el total de la población económicamente activa

j. Porcentaje de la población de 10 años o más que se encuentra ocupada y trabaja menos de 35 horas semanales por causas involuntarias y desea trabajar más horas. Calculada como el cociente entre la suma de la población subocupada sobre el total de la población económicamente activa

* Valores correspondientes al 1^{er} trimestre de 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Anual de Hogares y de la Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos.

Según la última ENGHo, en CABA el 17% del total de los gastos de los hogares se destinan a alimentos y bebidas no alcohólicas. No obstante, el primer quintil de ingresos destina un mayor porcentaje de los mismos al gasto en alimentos y bebidas, realiza estas compras principalmente en efectivo y tiene un mayor porcentaje de ingresos no laborales con respecto al último quintil (52).

Dentro de las políticas de protección social se destacan los programas de transferencias monetarias condicionadas (TMC). Desde el nivel nacional se desarrolla la Asignación Universal por Hijo (AUH) y por embarazo (AUE)²⁰, y en la CABA se implementa el programa Ciudadanía Porteña con Todo Derecho (CP)²¹. En 2019, el 18,1% de los hogares con presencia de NNyA recibieron alguna TMC, 11,5% de ellos por AUH y 3,4% por CP (53). A este respecto, en la zona sur de la ciudad se localizan la mayoría de los perceptores de AUH, con una cobertura promedio del 21,7% del total de NNyA, sin embargo en la comuna 8 el porcentaje asciende a 31,8% (54). Por otro lado, la CP alcanzó a un total de 97.000 personas, de las cuales el 64% tenía 22 años o más (55).

Otro programa de la ciudad que busca fortalecer el acceso económico a los

productos de primera necesidad es el Ticket Social²² (56). Durante el año 2019, la cantidad de personas asistidas por este programa fue de 2.853 en promedio mensual (57).

A comienzos del 2020 y en el marco de la Emergencia Alimentaria Nacional se implementó el Plan Nacional Argentina contra el hambre (PACH)²³, que entre sus componentes se destaca la SAyN atendiendo el acceso a alimentos de la población vulnerable, instrumentado a través de la Tarjeta Alimentar (TA) que complementa los ingresos de familias con niños/as de hasta 6 años de edad que perciben AUH y/o AUE para uso exclusivamente alimentario (58).

En relación al acceso físico a los alimentos, mediante el programa de Apoyo a los Grupos Comunitarios²⁴ se hace entrega de raciones alimentarias a ser distribuidas entre las familias en situación de vulnerabilidad social. En el 2019 se entregaron en promedio 54.500 raciones mensuales de almuerzo o cena (59,60). Además, en CABA desde el año 1989 el Programa de Alimentación Escolar (PAE) de las escuelas públicas es tercerizado en empresas concesionarias²⁵. A partir del 2013 con la reglamentación de la Ley de Alimentación Saludable en las Escuelas²⁶, los comedores de escuelas públicas y privadas deben cumplir con las Pautas de Alimentación Saludable (PAS), los kioscos deben ofrecer como mínimo 5 alimentos y/o bebidas saludables, y se debe acompañar con Educación Alimentaria y Nutricional (EAN). De acuerdo al último pliego de bases y condiciones del 2018, se establecen 422.000 raciones diarias, de las cuales el 53% corresponden al desayuno y se otorgan mediante becas alimentarias a estudiantes y personal autorizado (61).

Por otro lado, en la ciudad se desarrollan las Ferias de Abastecimiento Barrial (FIAB)²⁷, que proporcionan productos con precios establecidos que se actualizan

cada 15 días, y ofrecen un sistema de abastecimiento con menor cantidad de intermediarios en la cadena de suministro (62). A partir de febrero de 2019, las tarjetas de CP y Ticket Social se pueden utilizar para realizar compras en estas ferias (63).

Tal como se adelantó, la pandemia por COVID-19 irrumpe en un contexto con niveles de pobreza en ascenso. En el primer trimestre del 2020, se registró en CABA un aumento de la pobreza interanual. El 17,2% de los hogares se clasificaron bajo esta condición, de los cuales el 5,2% corresponden a la indigencia. Si se consideran los que estaban en situación vulnerable²⁸, el porcentaje de hogares en condición endeble asciende al 25,1% (64).

Esta situación se agrava aún más para los NNyA, dado que para el 2019 el 36,8% vivía en hogares con ingresos menores a la CBT (65).

IV. I. III. *Utilización biológica:*

Corresponde a la influencia de la calidad alimentaria y las condiciones de vida en la situación nutricional y la salud de los individuos. Una inadecuada utilización biológica tiene como consecuencia las diferentes formas de malnutrición que son especialmente relevantes en NNyA pues pueden provocar alteraciones en el crecimiento, desarrollo cognitivo, sistema inmunológico y mayor riesgo de enfermedades crónicas en etapas tempranas de la vida (33,34,66,67).

La leche materna es el primer alimento saludable y sus efectos sobre la salud integral del niño/a se manifiestan a corto, mediano y largo plazo (17). De acuerdo con la segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS 2), en la región de Gran Buenos Aires²⁹ (GBA) si bien casi el 98% inicia la Lactancia Materna (LM), la prevalencia de LM exclusiva en menores de 6 meses fue del 36,7% (68).

Según la Encuesta Nacional de Lactancia Materna (ENaLac) realizada en el 2017, la prevalencia de LM exclusiva en menores de 6 meses que se atendieron en el sistema público de salud en CABA fue del 58% (69).

Respecto a la calidad alimentaria, en la región GBA, casi el 40% de las personas de 2 años y más consume bebidas azucaradas diariamente (68). (ANEXO V). En el caso de los adultos, en CABA solamente el 8,2% consume al menos las 5 porciones de frutas y verduras recomendadas por día (70,71).

En cuanto a las condiciones de vida, la zona sur de la ciudad presenta un mayor porcentaje de hogares en situación de hacinamiento, carentes de agua de red pública, desagüe cloacal y recolección regular de residuos (ANEXO II) (72–75).

Estas cuestiones, sumadas a las prácticas de LM³⁰ tienen relación directa en la mortalidad infantil (17,34). A este respecto, la tasa en CABA para el 2018 era de 5,7 cada mil nacidos vivos. Sin embargo, en la zona sur la tasa asciende a 7,3 y la comuna 9 tiene el valor más elevado siendo 9,9 (76).

En lo que respecta a la cobertura de salud, en promedio el 81,3% de la población de CABA se encuentra afiliada a algún sistema de salud (ANEXO II). En la zona sur, el 32,4% de sus habitantes accede solamente al sistema público, siendo aún mayor el porcentaje en el grupo de edad de 0 a 19 años (77,78). En concordancia, en la ciudad existen 45 Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC)³¹ en su mayoría ubicados en la zona sur (55%) y particularmente, tres en las villas 31 y 31 bis (79).

La utilización biológica se refleja en el estado nutricional y de salud de las personas. En concordancia con lo que sucede a nivel nacional, en CABA la prevalencia de exceso de peso posee una tendencia ascendente, y según la última ENFR el 50,2% de los adultos lo padece (70). Con respecto a la población

infantil, en GBA el exceso de peso afecta al 12% de los menores de 5 años, ascendiendo a 44,1% en el grupo de 5 a 17 años. Por su parte, la baja talla está presente en un 8,6% y 4,7% respectivamente. Ambas formas de malnutrición se asocian a la pobreza (68,70).

IV. I. IV. *Estabilidad:*

Implica que las tres dimensiones anteriores deben ocurrir de manera simultánea, permanente y sostenible. Es la dimensión más transversal y se ve particularmente afectada por la volatilidad de los precios³² de los alimentos, el impacto de los desastres naturales³³ y las pérdidas y desperdicios de alimentos³⁴ (1,35,66).

Con respecto al primer punto, durante 2019, el Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA) acumuló un incremento de 50,6% interanual (i.a.), incidiendo principalmente los alimentos (56,0% i.a) (80). En febrero del presente año los alimentos y bebidas no alcohólicas promediaron un aumento de 2,1% con respecto al mes anterior y un acumulado anual del 7% (ambos por encima del nivel general). Los principales impulsos provinieron de los grupos “Verduras, tubérculos y legumbres” (4,4%), “Leche, productos lácteos y huevos” (1,5%), “Carnes y derivados” (1,5%) y “Pan y cereales” (1,8%) (81).

Si bien no se encuentra definido como desastre natural, en los últimos años los establecimientos productivos del Cinturón Verde Bonaerense se vieron desplazados en el sentido inverso a las agujas del reloj, concentrándose en torno al Gran La Plata. Entre los factores, se destaca el avance de los desarrollos inmobiliarios en la zona norte y noroeste, zonas que a su vez presentan los suelos más aptos para la agricultura (39). Otro aspecto a remarcar es el de las

inundaciones, pese a que el alargamiento de los períodos de precipitaciones es un factor que incide, en la zona el riesgo se agrava por el deficiente manejo de los excedentes, la apertura de canales clandestinos de las áreas acondicionadas para la agricultura extensiva (cultivo de soja principalmente) y el avance de la urbanización (39).

IV. II. Mención de las recomendaciones y/o lineamientos sobre políticas públicas vinculadas con la SAyN dadas por los organismos nacionales e internacionales.

Durante la etapa de revisión, se hallaron un total de once documentos publicados por organismos internacionales que brindan recomendaciones no vinculantes de políticas relacionadas con aspectos de la SAyN en el marco de la pandemia por COVID-19 según los criterios propuestos en este trabajo (Tabla nº 3). Siete de los documentos pertenecen a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados, entre ellos FAO, CELAC, CEPAL, PMA, FSC. En cuanto a entidades nacionales, no se han encontrado publicaciones con los criterios planteados.

Tabla nº 3: Documentos publicados sobre recomendaciones para la SAyN en el marco de la pandemia por COVID-19. 12 de marzo a 31 de julio de 2020.

| <i>Título del documento</i> | Organismo/Institución | Fecha de publicación |
|---|-------------------------------------|-----------------------------|
| <i>Tip Sheet: COVID-19 & Food Security</i> | Mercy Corps | 18 marzo, 2020 |
| <i>Impact of COVID-19 on Food Security and Nutrition (FSN)</i> | CFS y FAO | 19 marzo, 2020 |
| <i>Economic and food security implications of the COVID-19 outbreak</i> | Programa Mundial de Alimentos (PMA) | Marzo, 2020 |

| | | |
|--|---|----------------|
| <i>Consideraciones jurídicas en el marco de las respuestas al COVID-19 para mitigar el riesgo de inseguridad alimentaria</i> | FAO | 10 abril, 2020 |
| <i>Joint Statement on COVID-19 Impacts on Food Security and Nutrition</i> | FAO, FIDA, PMA y Banco Mundial (BM) | 21 abril, 2020 |
| <i>Seguridad Alimentaria bajo la Pandemia de COVID-19</i> | Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y FAO | 27 abril, 2020 |
| <i>COVID-19 and food security</i> | Banco Mundial (BM) | 30 abril, 2020 |
| <i>The COVID-19 nutrition crisis: What to expect and how to protect. En: COVID-19 and global food security</i> | Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI) | 10 junio, 2020 |
| <i>Garantizando la Seguridad Alimentaria en ALC en el contexto del Covid-19: retos e intervenciones</i> | Banco Interamericano de Desarrollo (BID) | Junio, 2020 |
| <i>Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Food Security and Nutrition</i> | Naciones Unidas (NU) | Junio, 2020 |
| <i>Safeguarding food security and nutrition during and after COVID-19</i> | Food Security Cluster (FSC) | Julio, 2020 |

Fuente: elaboración propia.

Como primera medida para garantizar la **disponibilidad** de alimentos, organismos como las Naciones Unidas, FAO, CELAC, BID y el Banco Mundial, proponen la declaración oficial por parte de los gobiernos, de que en el contexto de la pandemia por COVID-19, las actividades relacionadas con el sector agroalimentario sean “esenciales”, asegurando así la producción, comercialización y distribución de alimentos (30,82–85). A este respecto, establecer excepciones a las restricciones a la circulación para trabajadores del sector, e implementar protocolos sanitarios y de bioseguridad para evitar contraer y propagar COVID-19 (83,84,86–88).

Por otro lado, se recomienda facilitar el transporte y acceso económico a insumos, maquinaria e infraestructura y apoyar las cadenas de suministros de alimentos proveyendo liquidez o incentivos financieros, con especial atención a

las explotaciones de agricultura local o familiar, pequeños y medianos productores (30,83,86–90).

En cuanto a la dimensión de **acceso**, la recomendación que se ha reiterado en los once documentos ha sido la de implementar, expandir y/o adaptar los programas de protección social en sus diferentes modalidades (transferencias en efectivo, bonos para la compra o distribución directa de alimentos), garantizando que lleguen a los grupos más vulnerables y más afectados por las reducciones en los ingresos o la pérdida del empleo, como las mujeres y los niños/as (30,82–91). A este respecto, se recomienda examinar los potenciales beneficios de las modalidades, en tanto los enfoques basados en el mercado local (transferencias y bonos) respaldan su recuperación, y para la distribución directa se debería priorizar la compra a producciones locales y pequeños productores (82,83,90).

En el mismo sentido, emplear mecanismos alternativos a los comedores escolares para la continuidad de las comidas de los estudiantes que participan de los programas de alimentación escolar (30,83,87,88). El PMA también plantea la necesidad de controlar los precios y los mercados de los alimentos (91).

En cuanto al acceso físico, se recomienda implementar circuitos cortos de producción y consumo y facilitar relaciones para que los agricultores encuentren mercados alternativos, por ejemplo, a través de la venta directa (83,88).

Las recomendaciones orientadas a la **utilización biológica** proponen que los programas de protección social se destinen a mejorar la calidad de la dieta y no solo la cantidad, que estén acompañados por avisos o mensajes sobre nutrición y que los alimentos entregados sean enriquecidos (82,84,89). El BID además recomienda implementar medidas para aliviar el costo por el pago de servicios

de agua y mantener el aprovisionamiento de la misma (83). En cuanto a la atención a la salud, se plantea la necesidad de mantener los servicios básicos y de nutrición, especialmente dirigidos a madres y niños/as, como así también el continuar con la promoción de la lactancia materna y los programas de apoyo nutricional (30,82,84,87,90). El Banco Mundial por su parte propone, para el largo plazo, implementar políticas como impuestos sobre alimentos no saludables, como las bebidas azucaradas que promueven la obesidad (84).

En relación con la **estabilidad** de la SAyN, se reconoce la necesidad de que las intervenciones deberán responder al hecho de que se trata de una situación que evoluciona rápidamente, por lo que los planes deberán adaptarse a los posibles impactos del COVID-19 y para lo cual se sugiere establecer o fortalecer los sistemas de vigilancia sobre seguridad alimentaria y nutricional, mejorando la focalización y el diseño de programas, y la detección de desnutrición (82,83,85–87,90). Por otro lado, se propone implementar medidas para prevenir y minimizar las pérdidas y desperdicios de alimentos en todas las etapas de la cadena de suministros, y fortalecer las cadenas de suministro locales de verduras, frutas y otros alimentos perecederos (84,86,88). A largo plazo, se recomienda transformar los sistemas alimentarios para que generen mejores resultados para la naturaleza y el clima (82,85,89).

IV. III. Identificación de las intervenciones gubernamentales vinculadas con la SAyN ejecutadas en el marco de la Emergencia Sanitaria.

En el marco de Emergencia Sanitaria Nacional, las medidas gubernamentales implementadas tanto a nivel nacional como municipal responden principalmente

a favorecer el acceso a los alimentos (Tabla nº 4). Se remarca que en su mayoría fueron implementadas en el mes de marzo y se fueron prorrogando y/o modificando conforme fue extendiéndose el ASPO.

Tabla nº 4: Políticas Públicas implementadas en el marco de Emergencia Sanitaria (12/03/20 al 31/07/20).

| <i>Política Pública</i> | <i>Nivel de Gobierno</i> | <i>Normativa y Fecha</i> | <i>Resumen</i> | <i>Dimensión de la SAyN sobre la que impacta</i> |
|---|--------------------------|---|--|--|
| <i>Declaración de Actividades y Servicios Esenciales en la emergencia</i> | Nacional | Decreto 297/2020 PEN (19/03/2020), sucesivamente prorrogado mediante los Decretos 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20 y, con ciertas modificaciones según el territorio, por los Decretos 520/20, 576/20 y 605/20 | Personas que quedan exceptuadas del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” y cuyos desplazamientos se limitan al cumplimiento de esas actividades, entre ellas las afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos; supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad; industria de alimentación y su cadena productiva e insumos; actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca. | DISPONIBILIDAD |
| <i>Precios Máximos de Referencia</i> | Nacional | Resolución 100/2020 SCI-MDP (19/03/2020), prorrogado por Resolución 254/20 hasta el 31/10/2020 inclusive. Por Disposición 13/2020 SSADYC-MDP (14/07/2020) se autorizan incrementos en algunas categorías. | Fijación de precios máximos de venta al consumidor de los productos cuyos precios se informan al SEPA, lo que incluye alimentos, productos de higiene y cuidado personal a los valores vigentes al 06/03/2020. Además, la resolución intima a las empresas que forman parte de su cadena de suministros para incrementar la productividad y así satisfacer la demanda. | DISPONIBILIDAD ACCESO ESTABILIDAD |
| <i>Otorgamiento de un subsidio extraordinario</i> | Nacional | Decreto 309/2020 PEN (23/03/2020) | Se otorga un subsidio de un monto máximo de \$3000 por única vez en el mes de abril a beneficiarias/os de pensiones no contributivas, jubilaciones, AUH y AUE, madres de 7 hijas/os o más, entre otros. | ACCESO |
| <i>Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)</i> | Nacional | Decreto 310/2020 PEN (23/03/2020) Decreto 511/2020 PEN (04/06/2020) Decreto 626/2020 PEN (29/07/2020) | Prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida o disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 260/20, dirigida en especial a los sectores mas vulnerables. | ACCESO |

| | | | | |
|--|----------|---|--|-----------------------|
| | | | La transferencia es de \$10.000 y se ejecuta en los meses de abril, junio y agosto. | |
| Absten-ción de corte de servicios en caso de mora o falta de pago | Nacional | Decreto 311/2020 PEN (24/03/2020) | Dispone la suspensión temporaria del corte de suministro de servicios tales como el de energía eléctrica, agua corriente, gas por red, entre otros, por hasta 3 facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1º de marzo de 2020 y por un plazo de 180 días. Se aplicarán a los usuarios cuya capacidad de pago resulte afectada por la situación de emergencia sanitaria, entre ellos beneficiarios de la AUH, AUE, pensiones no contributivas, jubilados y pensionados, micro, medianas y pequeñas empresas (MiPyMES), Cooperativas de Trabajo, etc. Además, las empresas prestadoras de los servicios deberán otorgar planes de facilidades de pago para cancelar las deudas que se generen. | UTILIZACIÓN BIOLÓGICA |
| Prohibición de despidos y suspensiones | Nacional | Decreto 329/2020 PEN (31/03/2020), prorrogado por los Decretos 497/20 y 624/20 hasta el 30/09/2020. | Se prohíben los despidos o suspensiones sin justa causa, causas de fuerza mayor o por falta o disminución de trabajo por 60 días. No será aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a su entrada en vigencia, como así tampoco en el ámbito del Sector Público Nacional. | ACCESO |
| Financiamiento de alimentos | Nacional | Resolución 104/2020 SCI-MDP (31/03/2020), prorrogado por Resolución 201/20 hasta el 31/12/2020 | El Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios ("Ahora 12") incorpora los alimentos cuyos precios se informan al SEPA, que podrán ser adquiridos mediante financiamiento en 3 o 6 cuotas. | ACCESO |

| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| Canasta Escolar Nutritiva (CEN) | Municipal | Resolución 72/2020 SSGEFYAR (31/03/2020) y sus modificatorias: Resolución 90/2020 (29/04/2020) y Resolución 102/2020 (25/05/2020) | Debido a la suspensión de las clases presenciales, se entregan alimentos quincenalmente a los alumno/as de escuelas públicas que posean Beca Alimentaria. Las canastas se dividen en desayuno, almuerzo y refrigerio y contienen lo equivalente a lo recibido en dos semanas de clases. También se proporciona un cuadernillo con recetas y mensajes de alimentación saludable, que se actualiza con cada entrega de canasta. | ACCESO UTILIZACIÓN BIOLÓGICA |
| | Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) | Nacional | Decreto 332/2020 PEN (01/04/2020) y sus modificatorias: Decretos 347/20, 376/20 y 621/20. | Destinado a empleadores/as y trabajadores/as afectados por la emergencia sanitaria. Establece la postergación o disminución de algunas obligaciones tributarias y de la seguridad social, transferencia de ingresos para contribuir al pago de los salarios, prestación económica por desempleo y crédito a tasa cero para pequeños contribuyentes y trabajadores autónomos. Asimismo, la modificación de procedimientos para el acceso a estos beneficios, en función de la gravedad de la situación del sector y del tamaño de la empresa y se han dispuesto garantías públicas con el fin de facilitar el acceso al crédito de micro, medianas y pequeñas empresas (MiPyMES). |
| Aporte único extraordinario en favor de las Familias en Situación de Calle | Municipal | Resolución 381/2020 MDHYHGC (01/04/2020) Resolución 501/2020 MDHYHGC (01/05/2020) Resolución 609/2020 MDHYHGC (03/06/2020) Resolución 723/2020 MDHYHGC (10/07/2020) | Prestación monetaria no contributiva de carácter urgente y excepcional de \$3000, para los titulares beneficiarios del Programa de Atención para Familias en Situación de Calle. La misma se abona en abril, mayo, junio y julio y es incompatible con los Programas Ticket Social y Ciudadanía Porteña con Todo Derecho. | ACCESO |
| | Refuerzo extraordinario en Tarjeta Alimentar | Nacional | 25/04/2020 | Refuerzo a través de un pago extraordinario a titulares de la Tarjeta Alimentar, de \$4000 o \$6000 (a quienes tengan dos o mas hijo/as) con el fin de garantizar el acceso a la alimentación de los sectores mas vulnerables. Además, se establece que los montos se dividirán para ser acreditados semanalmente. |

| | | | | |
|--|-----------|--|---|-------------------------------|
| Reapertura de las Ferias de la Ciudad | Municipal | Resolución 410/2020 MEPHUGC (11/05/2020) Disposición 143/2020 DGCDPU | Luego de la suspensión de la actividad de las Ferias a partir del 16/03/2020, la reapertura se dio de forma gradual, y se estableció un protocolo para evitar la propagación del virus. Se alcanzó un máximo de 127 emplazamientos distribuidos en la ciudad. Los precios se acuerdan cada 15 días y poseen hasta un 20% de descuento en comparación con los precios del mercado. | ACCESO |
| Programa de Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena | Nacional | Resolución 138/2020 MAGYP (17/06/2020) | Procura asistir directamente a productores/as del sector inscriptos en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF), mediante el otorgamiento de Aportes No Reintegrables (ANR) o a través de la entrega de insumos a productores que se encuentren afectados por situaciones de riesgo productivo como consecuencia de contingencias climáticas o sociales (incluidas las derivadas de la pandemia por COVID-19), entre otras. | DISPONIBILIDAD ESTABILIDAD |

Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y de sitios web oficiales.

Una de las medidas iniciales que se tomó al comienzo del ASPO fue decretar la esencialidad de ciertas actividades y servicios por parte del Estado Nacional (ANEXO I). De esta forma se contribuye a la disponibilidad, mientras que el mantenimiento de los servicios básicos colabora con la correcta utilización biológica de los alimentos. Por otro lado, se han publicado un amplio abanico de protocolos y recomendaciones por rama de actividad para minimizar las posibilidades de contagio de COVID-19, colaborando con la continuidad de las mismas (92).

En torno a la disponibilidad también se menciona el nuevo Programa de Asistencia para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (que toma como marco a la Ley Nacional 27.118, de Reparación Histórica de la Agricultura

Familiar), mediante el cual se busca incluir a los sectores más vulnerables de la cadena que se encuentren en situación de riesgo productivo. Si bien es una medida que se implementa en el contexto de Emergencia Sanitaria y que contempla contingencias sociales derivadas de la misma, añade siniestros climáticos (como inundaciones) y casos fortuitos, apuntando también al largo plazo y por ende a la dimensión de estabilidad de la SAyN (93).

Respecto al acceso económico, una de las políticas más importantes por su alcance a nivel poblacional fue el IFE. Esta medida benefició a casi 9 millones de personas en el país, de las cuales 366.154 corresponden a habitantes de CABA (lo que representa el 11,9% de su población), resultando el distrito con porcentaje más bajo de beneficios liquidados sobre el total de habitantes. Sin embargo, los solicitantes representan el 21,2% de la población, lo cual muestra más de 40% de solicitudes rechazadas (94). Analizando la población beneficiaria, las mujeres representan el 54,5%, y el grupo etéreo de 25 a 34 años el de mayor incidencia. La gran mayoría (60,1%) corresponde a trabajadores informales o desocupados, seguido por beneficiarios de la AUH y AUE (19,1%, a quienes se asignó de manera automática) y monotributistas (16,5%) (94).

En el caso de la TA, a partir del mes de mayo el monto que se depositaba por mes pasó a disgregarse para ser percibido semanalmente para contribuir a sostener los ingresos de los hogares. La misma no permite la extracción de dinero en efectivo, lo cual obliga a realizar las compras en negocios que posean otros sistemas de pago, asegurando que el monto sea destinado en exclusividad a productos de la canasta básica (95).

Considerando que el ASPO tendría un impacto directo sobre la actividad económica y el sistema de producción de bienes y servicios, se decretó la

prohibición de los despidos y suspensiones, con el objetivo de proteger el empleo de los trabajadores formales del sector privado. De esta forma no solo se mantienen los ingresos laborales sino también el acceso a la seguridad social. Adicionalmente, para mitigar el impacto sobre las actividades y el empleo se implementó el programa ATP, con diferentes líneas de acción para abarcar a un amplio espectro de trabajadores/as y empleadores/as. Por un lado, el salario complementario que brinda el Estado Nacional a trabajadores en relación de dependencia del sector privado, con un monto de entre uno y dos SMVM según corresponda. Además, se elevó el seguro de desempleo ya existente a montos entre \$6.000 y \$10.000. Para el sector de trabajadores monotributistas y autónomos que no hayan percibido IFE, se implementó un crédito donde el Estado financia el 100% de intereses y costos financieros. De esta manera, podrán mantener su consumo sólo mediante compras con tarjetas de crédito, y luego se deberá reintegrar. Lo mismo sucede con las MiPyMES que solicitaron el crédito para el pago de sueldos, con 12 meses de gracia y con hasta 24% de tasa de interés.

Al inicio del ASPO las FIAB de CABA fueron cerradas para evitar la propagación del virus dificultando el acceso físico, situación que se extendió casi dos meses. A mediados de mayo regresaron de manera gradual y con protocolos necesarios. Si bien la resolución plantea la necesidad de su apertura para brindar el abastecimiento de productos de la canasta familiar a precios accesibles evitando traslados de grandes distancias, se puede observar que el 21% de las ferias se emplazan en la zona sur, y particularmente en la comuna 8 se desarrollan dos. Con respecto a los comedores comunitarios, se advierte que tuvieron un incremento en la demanda del 60% a partir de la emergencia sanitaria provocada

por el coronavirus y si bien no se hallaron normativas que den cuenta de un aporte extraordinario al Programa de Apoyo a Grupos Comunitarios, desde el gobierno de CABA se afirma que se han aumentado las raciones entregadas e incorporado un nuevo sistema de reparto de alimentos. No obstante, el 80% de las organizaciones que no forman parte de dicho programa declaran no haber recibido ningún tipo de asistencia alimentaria (96,97) .

Por otro lado, se adaptó el PAE para continuar brindando el servicio a NNyA mediante la CEN, cooperando con el acceso físico. La entrega de manera quincenal supone una menor circulación en la vía pública, y con cada una se incluye un cuadernillo con mensajes de alimentación saludable y recetas e ideas de menú, apuntando a una mejor utilización biológica de los alimentos (98).

V. DISCUSIÓN

La disponibilidad de alimentos no debería verse afectada durante el ASPO, en tanto previamente a la irrupción de la pandemia, a nivel nacional se contaba con kilocalorías suficientes para cubrir las necesidades de los habitantes. Con la declaración de actividades esenciales y la abstención del corte de servicios, intervenciones respaldadas por organismos internacionales, se garantizaría la disponibilidad alimentaria al mantener la cadena de suministros. Mientras la cantidad de macronutrientes estaría cubierta ampliamente, la calidad de los alimentos disponibles no se correspondería con los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) (38).

La implementación del IFE supuso la ampliación de la asistencia estatal hacia los trabajadores informales y/o monotributistas de las categorías más bajas que usualmente no percibían programas de protección social.

Los resultados sugieren que atendió a la brecha preexistente de ingresos por inserción laboral y por sexo. Primero, porque otorga prioridad a las mujeres dentro del grupo familiar al igual que la AUH. Segundo, porque en CABA, y sobre todo en la zona sur, existe una considerable tasa de empleo informal, subocupación y desempleo que afecta en mayor medida a las mujeres.

Si bien se corresponde con las recomendaciones internacionales de ampliar los programas de protección social, el monto no logra cubrir el 50% de una CBA de un hogar tipo 1, y representa el 59% de un SMVM. Además, en sus tres entregas no ha sido actualizado, mientras que el IPCBA ha tenido una variación acumulada en lo que va del año del 23,3% en el grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas, aún por encima del nivel general (19,1%) (99).

En el mismo sentido, los subsidios extraordinarios otorgados suponen el refuerzo de la estructura de protección y seguridad social existente. Aunque los montos pueden resultar exiguos, se refleja como una sumatoria de los ingresos no laborales que dicha población percibe. El aporte realizado desde el Programa de Atención a Familias en Situación de Calle por el contrario estuvo desarticulado con otros programas de la ciudad, que además no sufrieron incrementos.

Para los hogares de menores ingresos, los programas con componente alimentario (TA, Ticket Social, CP), podrían atenuar el impacto de destinar un mayor porcentaje de su gasto en alimentos mediante la transferencia monetaria para la compra exclusiva de los mismos. Por otro lado, si la zona sur aloja a la mayor proporción de perceptores de este tipo de programas, y las FIAB aceptan sus tarjetas como medio de pago, resulta contradictorio que cuente con menos emplazamientos que el resto de la ciudad.

Si bien se implementó una medida orientada a contribuir con el acceso a los alimentos mediante el control de precios, política recomendada por el PMA, la calidad que ofrece no corresponde a una dieta saludable, enfatizando el acceso a alimentos de consumo opcional³⁵ (38,100). Esto se produce dentro de un contexto epidemiológico de exceso de peso en aumento tanto en la población adulta como infantil. Además, teniendo en cuenta que en la variación del IPCBA los principales impulsos de la suba del grupo alimentos y bebidas no alcohólicas provinieron de las “verduras, tubérculos y legumbres” y “frutas” (55,2% y 32,6% de variación acumulada anual respectivamente) se hace evidente la necesidad de programas que controlen los precios de los alimentos frescos (99). A largo plazo, la recomendación del BM al respecto apunta a políticas impositivas sobre productos no saludables.

Tal como recomendaron algunos organismos internacionales, el PAE continuó como entrega directa de alimentos mediante tres tipos de canastas. Se advierte que la de desayuno es la única que no posee frutas, y es precisamente la que va a recibir por lo menos el 50% de los escolares que poseen beca. Si bien en CABA por ley se debe cumplir con las PAS, la asistencia alimentaria refuerza una alimentación basada principalmente en derivados de cereales refinados y azúcares simples, cuyo consumo se recomienda moderar (71,98).

Como se mencionó, el trabajo representa un eje central para la manutención de los hogares. Si bien no se han hallado recomendaciones al respecto y, aunque se han implementado políticas para el sostenimiento de los mismos, en el segundo trimestre se registró que unas 323.000 personas en CABA perdieron su ocupación en relación al mismo trimestre del año anterior. Tuvo mayor impacto en los ocupados con inserción endeble, y en las zonas sur y centro donde alcanzó tasas de desocupación de 21% y 14,7% respectivamente (101).

Se podría conjeturar que los trabajadores del sector formal estuvieron alcanzados por el ATP y la prohibición de suspensiones y despidos, mientras que para los trabajadores precarios significó la reducción de los ingresos laborales y la inexistencia de seguro de desempleo. La asistencia del Estado procuró incluir a esta población y reforzar los ingresos de los que ya eran perceptores para paliar el deterioro en los mismos. Lo que previamente significaba un complemento, para algunos hogares pasó a representar el total. El ASPO exacerbó la vulnerabilidad del vínculo de la población con el mercado de trabajo, exponiendo a la informalidad laboral como característica estructural. Los incrementos de las tasas de pobreza e indigencia registrados responden al creciente desempleo y a los escasos montos de las prestaciones estatales. Así,

para el segundo trimestre se registró casi un 12% de los hogares bajo la línea de indigencia, es decir que 482.000 personas no logran cubrir sus necesidades alimentarias básicas. Si se añaden los hogares pobres, el valor asciende al 26,1%. En orden creciente, esta cifra es aún mayor en los hogares encabezados por mujeres, los que tienen NNyA menores de 14 años y los que tienen a su jefe desocupado (102).

Se puede advertir un incremento de 51% en la pobreza y 130% en hogares con indigencia entre el primer y segundo trimestre del año. Ante esta situación, las estrategias para mantener los ingresos del hogar como podrían ser la diversificación de las fuentes mediante múltiples empleos, aumentar las horas de trabajo, o incluir más miembros del grupo familiar en actividades remuneradas, durante el ASPO no parecerían ser una opción posible por las restricciones a la circulación que el mismo conlleva, agravando aún más la situación (103).

Ante la inseguridad alimentaria podría verse afectada la calidad de los alimentos, en tanto los hogares desarrollan estrategias domésticas de consumo³⁷ como son el incremento de alimentos rendidores (de bajo costo, saciantes y altos en nutrientes críticos) (103,104). En este sentido, se podría agravar la situación de malnutrición ya existente.

Debido a limitaciones prácticas, este documento no puede proporcionar una revisión exhaustiva de las intervenciones públicas preexistentes que hacen a la SAyN, como tampoco de la participación de organismos no gubernamentales y estrategias comunitarias, aunque se reconoce que también han tenido un aporte

en el mantenimiento de la SAyN durante la pandemia sobre todo mediante la asistencia alimentaria directa (105–107).

Si bien se procuró desagregar la información por zonas para dar cuenta de las desigualdades existentes dentro de la CABA, otra posible limitación es que el análisis utilizado podría subestimar las particularidades que se hallan dentro de las mismas. Se advierte que las condiciones que se han descrito para la zona sur también pueden estar presentes en otros puntos de la ciudad, podría ser el caso de las Villas 31 y 31 bis de Retiro, 1-11-14 de Flores, Rodrigo Bueno de Puerto Madero, Fraga de Chacarita, entre otras.

Las autoras declaran no poseer conflictos de interés.

VI. CONCLUSIÓN

Los hallazgos muestran que previo a la irrupción de la pandemia, se encontraban brechas en los indicadores socioeconómicos en perjuicio de la zona sur de la ciudad.

Los hogares obtienen ingresos de diversas fuentes siendo la inserción en el mercado laboral la principal. Los de la zona sur presentan un mayor porcentaje de ingresos derivados de programas de protección social, entre otras cuestiones por los mayores niveles de desempleo, subempleo y trabajo informal.

Además, el panorama epidemiológico indica la presencia de la doble carga de malnutrición, con una tendencia en ascenso y que afecta principalmente a la población de menores ingresos. Uno de los factores influyentes podría ser el aumento en los últimos años de la disponibilidad y consumo de alimentos opcionales.

Entendiendo a la SAyN como un hecho multidimensional, la situación que se evidencia permite concluir que al comienzo de la pandemia las dimensiones más vulneradas eran el acceso y la utilización biológica.

Sin embargo, las políticas llevadas a cabo desde los Estados al inicio del ASPO, apuntaron en mayor medida a contrarrestar las dificultades más urgentes que la disminución o pérdida de ingresos implicarían en el acceso.

Se procuró abarcar tanto a los trabajadores del sector formal como a los informales y precarios; en tanto la población que ya era perceptora tuvo un refuerzo en las transferencias monetarias. El ASPO exacerbó la fragilidad en la vinculación de la población con el mercado de trabajo, exponiendo a la informalidad laboral como característica estructural.

Retomando brevemente los lineamientos dados por los organismos internacionales, las medidas extraordinarias llevadas a cabo concuerdan con éstos en su mayoría, apuntando a paliar la situación de emergencia. Se destaca como excepción la asistencia brindada a la agricultura familiar con la importancia que reviste para el abastecimiento de hortalizas a la región, siendo una medida a largo plazo que impacta en la estabilidad.

A la inseguridad alimentaria (entendida desde el acceso económico), se le podría sumar un empeoramiento de las demás dimensiones de la SAyN. Dentro de las probables consecuencias a largo plazo, se espera que se afecte aún más la calidad de los alimentos que se consumen. Serán necesarios trabajos posteriores que evalúen los posibles impactos de la pandemia en los patrones de consumo y el estado nutricional.

Los resultados presentados por este trabajo dan cuenta de la integralidad de la SAyN y los desafíos a los que se deberán enfrentar las y los tomadores de decisiones.

VII. AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradecemos a la Universidad de Buenos Aires, a la Escuela de Nutrición y a los y las docentes de la carrera por permitirnos transitar un proceso integral de formación.

Al Profesor Doctor Daniel Cabuli, nuestro tutor, por guiarnos durante la realización de este trabajo.

A nuestras familias, amigos y amigas por acompañarnos a lo largo de estos años transitados.

VIII. ANEXOS

NOTAS AL PIE: Definiciones y normativas.

1. Tratados Internacionales de Derechos Humanos: incluye, entre otros, a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y la Convención sobre los Derechos del Niño.
2. Ley 25.724 reglamentada por Decreto 1018/2003 PEN.
3. Emergencia Alimentaria Nacional declarada por Decreto 108/2002 PEN.
4. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El Hambre Más Urgente” aprobado por Resolución 2040/2003 MDS.
5. Inseguridad alimentaria: interrupción parcial o total en el acceso a los alimentos.
6. Inseguridad Alimentaria Severa: expresa la percepción de experiencias de “hambre” por parte de alguno de los adultos y/o niños/as por problemas económicos durante los últimos 12 meses.
7. Inseguridad Alimentaria Total: expresa la reducción involuntaria de la porción de comida de los componentes del hogar (intensidad moderada) y/o percepción frecuente de experiencias de “hambre” (intensidad severa) por problemas económicos durante los últimos 12 meses.
8. Decreto 260/2020 PEN: amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley 27.541 por el plazo de un año.
9. Decreto 297/2020 PEN, de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.
10. Por Resolución 108/2020 ME, se suspende el dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior.
11. Comunas: unidades descentralizadas de gestión política y administrativa. Se rigen por la Ley 1.777 de CABA sancionada en 2005 que delimita 15 Comunas.
12. Vulnerabilidad social: individuos expuestos a quedar afectados por cambios en sus condiciones de vida por lo cual se hallan en una situación de mayor inseguridad en comparación con otros grupos, hogares o individuos.
13. Región Metropolitana de Buenos Aires: corresponde a la Ciudad de Buenos Aires junto a los 40 partidos más próximos a esta (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Campana, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Ezeiza, Exaltación de la Cruz, Florencio Varela, Gral. Las Heras, Gral. Rodríguez, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y Zárate).

14. Cinturón Verde Bonaerense: entramado de explotaciones primario-intensivas que se desarrolla en el periurbano. Actualmente envuelve a lo que previamente se consideraban los cinturones verdes del Área Metropolitana y el Gran la Plata.
15. Canasta Básica Alimentaria: conjunto de alimentos y bebidas capaces de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas, cuya composición refleja los hábitos de consumo de una población de referencia.
16. Hogar tipo 1: compuesto por una pareja mujer y varón de 35 años de edad, ambos económicamente activos y propietarios de la vivienda, con dos hijos varones de 9 y 6 años.
17. Canasta Básica Total: corresponde a la Canasta Básica Alimentaria más bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etcétera).
18. Salario Mínimo, Vital y Móvil: es la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajo sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure la alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión. Por Resolución 6/2019 CNEPYSMVYM-MPYT se aprueban nuevas sumas.
19. Ingresos no laborales: comprende jubilaciones, pensiones, ayuda de otros hogares, transferencias del Estado, ingresos provenientes de la propiedad de los activos, otros.
20. Por Decreto 1602/2009 y 446/2011 PEN se incorporan respectivamente el subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo y por Embarazo para la protección social, destinadas a complementar los ingresos de los NNyA de grupos familiares que se desempeñan en la economía informal o se encuentran desocupados, entre otras.
21. Ley 1.878 reglamentada por Decreto 249/2014 GCBA, proporciona a los hogares que se encuentren bajo la línea de pobreza una tarjeta bancaria precargada para la compra de productos de primera necesidad, entre ellos alimentos. Cuenta con dos programas complementarios: Red Primeros Meses y Estudiar es Trabajar.
22. Programa Ticket Social implementado por Decreto 800/2008 GCBA. El monto básico del programa (\$1100) es complementado de acuerdo a la presencia de algún integrante con riesgo nutricional, celiaquía o si la familia posee 4 o más integrantes menores de 18 años.
23. Programa Nacional Argentina Contra el Hambre creado por Resolución 8/2020 MDS.
24. Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios establecido por Ley 2.956 de la CABA. Grupos Comunitarios: Organizaciones sociales sin fines de lucro que, bajo principios de solidaridad y equidad, priorizan sus acciones hacia sectores de la población en situación de vulnerabilidad social y que además acrediten su funcionamiento en forma regular en un lugar físico de la CABA.
25. Ordenanza 43.478/1989, consolidada por Ley 6017 de CABA.
26. Ley 3.704 reglamentada por Decreto 1/2013 GCBA.

27. Ley 5.122 reglamentada por Decreto 491/2016 GCBA.
28. Hogares en situación vulnerable: se los considera vulnerables porque ante una eventual disminución de su poder adquisitivo (por ejemplo, por una suba de precios por encima de sus ingresos o por una reducción de horas de trabajo) o ante la pérdida del empleo o del ingreso de alguno de sus miembros, tienen alta probabilidad de caer en los estratos más bajos.
29. Gran Buenos Aires: región que corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y los 24 partidos del conurbano bonaerense.
30. Prácticas de Lactancia Materna: se consideran óptimas cuando implica la iniciación temprana de la lactancia materna durante la primera hora de vida, la lactancia materna exclusiva hasta la edad de seis meses y la lactancia materna continua hasta la edad de 2 años o más, junto con la introducción de una alimentación complementaria segura y adecuada (FAO 2019)
31. Ordenanza 39.764/1984, consolidada por Ley 6.017 de CABA. Por ley 6.133 se amplían las prestaciones incluyendo la atención de la consulta espontánea en las especialidades básicas, que se correspondan con el Primer Nivel de Atención
32. Volatilidad de los precios: se refiere a la variación de los precios en un periodo determinado, considerando tanto su magnitud, dirección y velocidad de cambio.
33. Los impactos de los desastres naturales afectan la SAyN debido a las pérdidas de cosechas, tierras de cultivo, ganado, vías de comunicación, viviendas e infraestructura productiva.
34. Pérdidas y desperdicios de alimentos: disminución de la masa de alimentos destinados al consumo humano en cualquier punto de la cadena de suministros. Se denomina "pérdida" cuando ocurren en fases de producción, postcosecha y procesamiento, y "desperdicio" corresponde a las pérdidas derivadas de la decisión de desechar los alimentos que todavía tienen valor y se asocia con el comportamiento de los vendedores, servicios de venta de comida y consumidores.
35. Alimentos de consumo opcional: alimentos grasos (mayonesa, crema, manteca, grasas sólidas), con azúcares libres (azúcar, dulces, mermeladas, etc.), productos tales como bebidas e infusiones azucaradas, alfajores, galletitas dulces, chocolates, golosinas, snacks, panificados dulces o salados, tortas, postres azucarados, helados, barras de cereales con azúcar agregada, cereales de desayuno con azúcar agregada.
36. Resolución 2/2014 MEFP, modificada por Resolución 1/2020 SCI-MDP.
37. Estrategias domesticas de consumo: prácticas y representaciones acerca de la comida, realizadas por los agregados familiares, reiteradas a lo largo de su ciclo de vida, tendientes a obtener, respecto de la alimentación, una gama de satisfactores para cumplir con sus fines productivos y reproductivos.

ANEXO I. Personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia:

1. Personal de Salud, Fuerzas de seguridad, Fuerzas Armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo.
2. Autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades.
3. Personal de los servicios de justicia de turno, conforme establezcan las autoridades competentes.
4. Personal diplomático y consular extranjero acreditado ante el gobierno argentino, en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares y al personal de los organismos internacionales acreditados ante el gobierno argentino, de la Cruz Roja y Cascos Blancos.
5. Personas que deban asistir a otras con discapacidad; familiares que necesiten asistencia; a personas mayores; a niños, a niñas y a adolescentes.
6. Personas que deban atender una situación de fuerza mayor.
7. Personas afectadas a la realización de servicios funerarios, entierros y cremaciones. En tal marco, no se autorizan actividades que signifiquen reunión de personas.
8. Personas afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos.

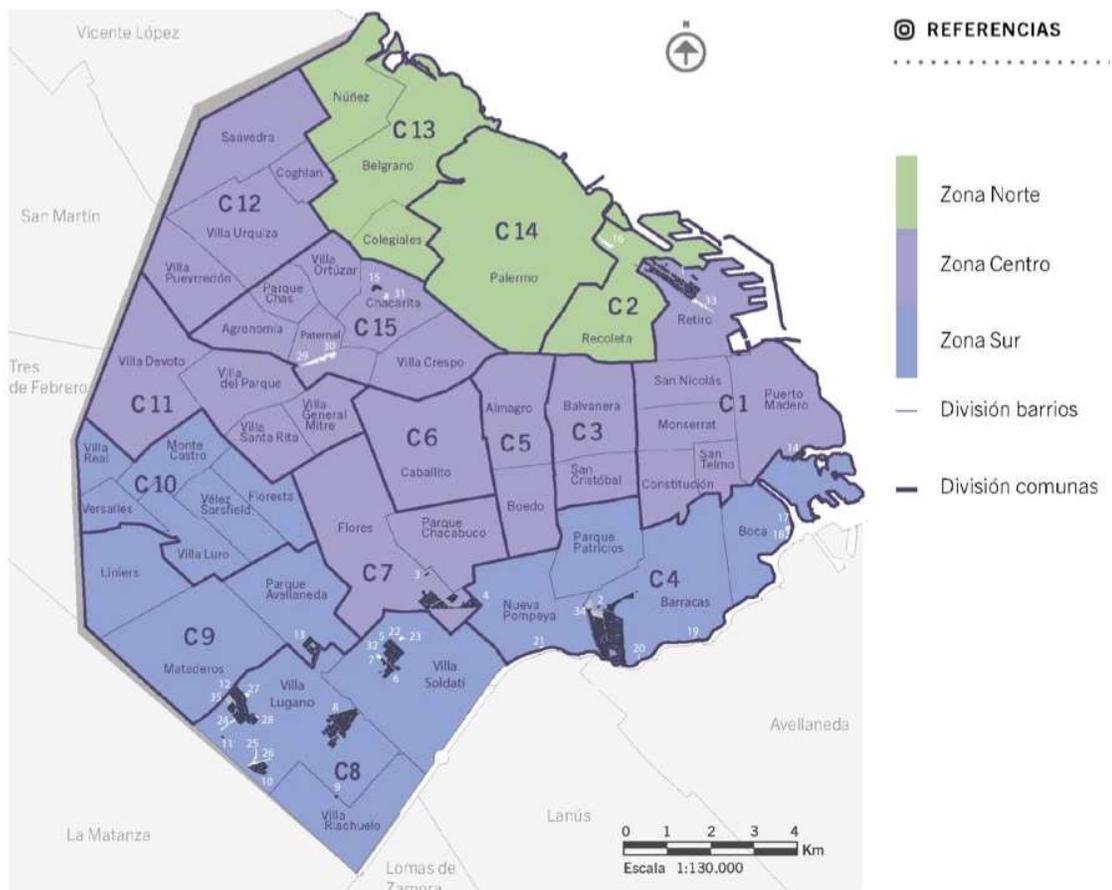
9. Personal que se desempeña en los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos.
10. Personal afectado a obra pública.
11. Supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad. Farmacias. Ferreterías. Veterinarias. Provisión de garrafas.
12. Industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios.
13. Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.
14. Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales.
15. Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.
16. Recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos.
17. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias.
18. Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP.
19. Reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad.
20. Servicios de lavandería.
21. Servicios postales y de distribución de paquetería.
22. Servicios esenciales de vigilancia, limpieza y guardia.
23. Guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo

y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica.

24. S.E. Casa de Moneda, servicios de cajeros automáticos, transporte de caudales y todas aquellas actividades que el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA disponga imprescindibles para garantizar el funcionamiento del sistema de pagos

ANEXO II: Organización territorial de CABA.

Gráfico nº 3: Ciudad de Buenos Aires por zona, comuna y barrio y localización de villas, asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios. Año 2019.



Villas

- 1. 31-31bis
- 2. 21-24
- 3. 13
- 4. 1-11-14
- 5. 3
- 6. Calacita
- 7. Piletones
- 8. 20
- 9. 16
- 10. 19
- 11. 17
- 12. 15
- 13. 6
- 14. Rodrigo Bueno
- 15. Fraga

Asentamientos

- 16. Saldías
- 17. El Triángulo
- 18. Lamadrid
- 19. Puente Bosh
- 20. Magaldi
- 21. El Pueblito
- 22. Los Pinos
- 23. Portela
- 24. Scapino
- 25. Bermejo I y II
- 26. María Auxiliadora/Barrio Obrero
- 27. Hubac
- 28. San Pablo
- 29. Biarritz-Espinosa
- 30. La Carbonilla
- 31. Paredón Lacroze
- 32. Esperanza
- 33. San Martín

NHT

- 34. Zavaleta
- 35. Del Trabajo

| COMUNA | BARRIOS |
|--------|--|
| 1 | Constitución, Monserrat, Puerto Madero, Retiro, San Nicolás, San Telmo |
| 2 | Recoleta |
| 3 | Balvanera, San Cristóbal |
| 4 | Barracas, Boca, Nueva Pompeya, Parque Patricios |
| 5 | Almagro, Boedo |
| 6 | Caballito |
| 7 | Flores, Parque Chacabuco |
| 8 | Villa Lugano, Villa Riachuelo, Villa Soldati |
| 9 | Liniers, Mataderos, Parque Avellaneda |
| 10 | Floresta, Monte Castro, Vélez Sársfield, Versalles, Villa Luro, Villa Real |
| 11 | Villa del Parque, Villa Devoto, Villa General Mitre, Villa Santa Rita |
| 12 | Coghlan, Saavedra, Villa Pueyrredón, Villa Urquiza |
| 13 | Belgrano, Colegiales, Núñez |
| 14 | Palermo |
| 15 | Agronomía, Chacarita, Parque Chas, Paternal, Villa Crespo, Villa Ortúzar |

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA.

ANEXO III: Características sociodemográficas.

Tabla nº 5: Indicadores sociodemográficos seleccionados. CABA, Año 2019.

| Población | 3.072.029 | | |
|---|-------------------|--------------------|-----------------|
| | Zona Norte | Zona Centro | Zona Sur |
| Habitantes | | | |
| <i>Total</i> | 612.808 | 1.649.684 | 809.537 |
| Sexo | | | |
| <i>Mujeres</i> | 54,7% | 52,9% | 52,3% |
| <i>Varones</i> | 45,3% | 47,1% | 47,7% |
| Edad | | | |
| <i>0-14 años</i> | 15,6% | 19,0% | 24,7% |
| <i>15-64 años</i> | 65,4% | 64,5% | 61,5% |
| <i>65 y más años</i> | 19,0% | 16,5% | 13,8% |
| Lugar de Nacimiento | | | |
| <i>CABA</i> | 55,8% | 62,6% | 66,9% |
| <i>Prov. Bs. As.</i> | 17,1% | 12,8% | 9,6% |
| <i>Otra provincia</i> | 16,3% | 10% | 8,9% |
| <i>País Limítrofe</i> | 2,8% | 6,4% | 10,1% |
| <i>País no limítrofe</i> | 8% | 8,2% | 4,5% |
| Cobertura Médica | | | |
| <i>Sólo sist. público de Salud</i> | 5,8% | 16,8% | 32,4% |
| <i>Afiliada a algún sist. de salud^a</i> | 94,2% | 83,2% | 67,6% |
| Hogares^b | 1.302.000 | | |
| | Zona Norte | Zona Centro | Zona Sur |
| Tipo de Hogar | | | |
| <i>No Familiar^c</i> | 50,8% | 37,2% | 20,1% |
| <i>Familiar Nuclear^d</i> | 42,7% | 53,4% | 61,8% |
| <i>Familiar Extendido y Compuesto^e</i> | 6,5% | 9,4% | 18,1% |
| Cantidad de personas en el hogar | | | |
| <i>1-2</i> | 76,0% | 63,2% | 45,9% |
| <i>3-4</i> | 21% | 30,3% | 37,6% |
| <i>5 o más</i> | 3,0% | 6,5% | 16,5% |
| Condición de Hacinamiento* | | | |
| <i>Con Hacinamiento^f</i> | 2,2% | 8,4% | 13,1% |
| <i>Sin Hacinamiento</i> | 97,8% | 91,6% | 86,9% |
| Calidad de conexión a los servicios básicos* | | | |
| <i>Satisfactoria^g</i> | 99,2% | 98% | 96% |
| <i>Básica^h</i> | 0,2% | 0,4% | 1,3% |

| | | | |
|---------------------------------|-------|-------|-------|
| <i>Insuficienteⁱ</i> | 0,6% | 1,6% | 2,8% |
| Recolección de residuos* | | | |
| <i>Si^j</i> | 99,3% | 98,4% | 96,1% |
| <i>No</i> | 0,7% | 1,6% | 3,9% |

- a. Se incluyen las siguientes categorías: cobertura de medicina prepaga, cobertura de obra social, mutual, sistema de emergencias médicas, otros.
- b. Hogar: es el conjunto de personas, parientes o no, que viven bajo el mismo techo y comparten los gastos de alimentación. Una persona sola también constituye un hogar.
- c. Hogar no familiar: incluye a los hogares multipersonales no familiares (jefe/jefa de hogar y otros no familiares) y unipersonal (jefe/jefa sola o con empleados domésticos).
- d. Hogar familiar nuclear: pareja sola o con hijos solteros (núcleo completo), o sólo uno de los miembros de la pareja con, al menos, un/a hijo/a soltero/a (núcleo incompleto).
- e. Hogar familiar extendido y compuesto: Extendido: nuclear más otros familiares o jefe/jefa más otros familiares (sin núcleo) -Compuesto: nuclear u hogar extendido más otros no familiares o jefe/jefa más otros familiares y otros no familiares (sin núcleo).
- f. Con hacinamiento: incluye el hacinamiento no crítico (dos y tres personas por cuarto de la vivienda) y el crítico (más de tres personas por cuarto de la vivienda).
- g. Calidad satisfactoria: refiere a las viviendas que disponen de agua a red pública y desagüe cloacal.
- h. Calidad básica: describe la situación de aquellas viviendas que disponen de agua de red pública y el desagüe a pozo con cámara séptica.
- i. Calidad insuficiente: engloba a las viviendas que no cumplen ninguna de las 2 condiciones anteriores.
- j. Refiere a la existencia de servicio regular de recolección de residuos (al menos 2 veces por semana).
- * Valores correspondientes al 2010.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Anual de Hogares y del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.

ANEXO IV: Hoja de Balance de Alimentos de Argentina. Año 2017.

| Producto | Pop. (1000) | Suministro interno | | | | | Utilización interna | | | | | | | Suministro per capita | | | | | |
|-------------------------------|---------------|--------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-------------|---------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| | | Prod. | Imp. | Exist. Var. | Exp. | Total | Alimento | Elab. | Piense | Sem. | Desperd. | Otro uso | Resid. | Total | Prot. | Grasa | | | |
| (1000 toneladas) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| kg/año kcal/día g/día g/día | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Población | 43.973 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gran total | | | | | | | | | | | | | | | | | 3.239 | 102,71 | 117,16 |
| Productos vegetales | | | | | | | | | | | | | | | | | 2.267 | 37,01 | 46,03 |
| Productos animales | | | | | | | | | | | | | | | | | 971 | 67,69 | 71,13 |
| Cereales - Exc Cerveza | 76.508 | 47 | 4.113 | 42.189 | 30.254 | 5.740 | 1.055 | 16.313 | 1.231 | 1.268 | 4.647 | 0 | 130,63 | 1.088 | 28,08 | 3,12 | | | |
| Trigo y productos | 18.410 | 13 | -1.021 | 14.041 | 5.403 | 4.621 | 0 | 0 | 462 | 308 | 13 | 0 | 105,17 | 896 | 23,8 | 2,48 | | | |
| Arroz y productos | 1.328 | 14 | 67 | 588 | 688 | 534 | 9 | 75 | 43 | 27 | 0 | 0 | 12,16 | 85 | 1,71 | 0,23 | | | |
| Cebada y productos | 3.741 | 4 | -159 | 3.261 | 643 | | 431 | 29 | 71 | 113 | 0 | 0 | | | | | | | |
| Maíz y productos | 49.476 | 13 | 5.000 | 23.780 | 20.709 | 508 | 615 | 13.820 | 411 | 720 | 4.634 | 0 | 11,57 | 95 | 2,16 | 0,3 | | | |
| Centeno y productos | 79 | 0 | 0 | 79 | 0 | | 0 | 53 | 23 | 2 | 0 | 0 | | | | | | | |
| Avena | 785 | 0 | 154 | 3 | 628 | 42 | | 332 | 210 | 44 | 0 | 0 | 0,96 | 6 | 0,23 | 0,09 | | | |
| Mijo y productos | 5 | 0 | 1 | 1 | 3 | | | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | |
| Sorgo y productos | 2.527 | 0 | 19 | 465 | 2.043 | | | 1.982 | 10 | 51 | 0 | 0 | | | | | | | |
| Cereales, Otros | 157 | 2 | 51 | 49 | 58 | 34 | 20 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0,77 | 7 | 0,18 | 0,02 | | | |
| Almidón de Raíces | 2.990 | 61 | 36 | 382 | 2.633 | 2.076 | 0 | 94 | 89 | 310 | 64 | 0 | 47,25 | 91 | 2,69 | 0,26 | | | |
| Yuca Mandioca y productos | 193 | 10 | 0 | 203 | 0 | 81 | 0 | 94 | 19 | 10 | 0 | 0 | 1,89 | 4 | 0,03 | 0,01 | | | |
| Papas y productos | 2.454 | 50 | 36 | 382 | 2.086 | 1.682 | 0 | 0 | 89 | 261 | 54 | 0 | 38,28 | 69 | 2,46 | 0,20 | | | |
| Batatas, boniatos | 343 | 2 | 0 | 344 | 0 | 313 | 0 | 0 | 31 | 0 | 0 | 0 | 7,14 | 17 | 0,20 | 0,04 | | | |
| Raíces nep | | | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | | | |
| Cultivos Azucareros | 19.165 | | | | | 19.165 | 19.552 | 0 | 21 | | | | -408 | | | | | | |
| Azúcar, caña | 19.165 | | | | | 19.165 | 19.552 | 0 | 21 | | | | -408 | | | | | | |
| Azúcar y Dulcificantes | 2.300 | 48 | -249 | 489 | 2.108 | 2.084 | 20 | 0 | 4 | 1 | 0 | 0 | 47,43 | 457 | 0,01 | 0 | | | |
| Azúcar Eq. sin Refinar | 1.857 | 14 | -264 | 330 | 1.806 | 1.791 | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 40,76 | 396 | 0 | 0 | | | |
| Dulcificantes, Otros | 366 | 34 | 14 | 89 | 297 | 292 | 5 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 6,64 | 61 | 0,01 | 0 | | | |
| Miel | 76 | 0 | 1 | 70 | 5 | 1 | | | | 4 | 0 | 0 | 0,03 | 0 | 0 | 0 | | | |
| Legumbres Secas | 705 | 2 | 6 | 630 | 70 | 36 | 1 | 21 | 13 | | | -1 | 0,82 | 8 | 0,5 | 0,05 | | | |
| Frijoles | 414 | 1 | 10 | 367 | 38 | 18 | 0 | 13 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0,41 | 4 | 0,25 | 0,02 | | | |
| Guisantes | 94 | 0 | 0 | 86 | 8 | 3 | | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0,06 | 1 | 0,04 | 0 | | | |
| Legumbres Otros y productos | 197 | 1 | -4 | 178 | 24 | 15 | | 1 | 4 | 4 | 0 | -1 | 0,34 | 3 | 0,21 | 0,02 | | | |
| Nueces | 13 | 5 | 0 | 4 | 13 | 14 | | | 1 | | | -1 | 0,31 | 3 | 0,09 | 0,32 | | | |
| Nueces y productos | 13 | 5 | 0 | 4 | 13 | 14 | | | 1 | | | -1 | 0,31 | 3 | 0,09 | 0,32 | | | |
| Cultivos oleaginosos | 60.225 | 1.905 | 875 | 8.354 | 52.901 | 8 | 46.361 | 4.697 | 1.146 | 639 | 260 | -210 | 0,18 | 2 | 0,02 | 0,15 | | | |
| Soya | 54.972 | 1.898 | 1.000 | 7.401 | 48.469 | 1 | 42.675 | 4.167 | 1.057 | 569 | 0 | 0 | 0,01 | 0 | 0 | 0 | | | |
| Maníes Descascarados | 1.031 | 1 | 164 | 742 | 126 | 0 | 269 | 40 | 10 | 0 | -193 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | | | |
| Semilla de girasol | 3.547 | 0 | -242 | 77 | 3.712 | | 3.167 | 488 | 20 | 37 | 0 | 0 | | | | | | | |
| Semillas Colza/Mostaza | 50 | 1 | 25 | 22 | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | | | |
| Semilla de algodón | 339 | 0 | -50 | 17 | 372 | | 42 | 42 | 28 | | 260 | 0 | | | | | | | |
| Nuez de Cocos (Incl Copr | 3 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,06 | 1 | 0,01 | 0,11 | | | |
| Semilla de sésamo, ajonjolí | 1 | 0 | 6 | -5 | 0 | 0 | | | | | | -5 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | | | |
| Almendra de palma | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | | | | 0 | | | | | | | |
| Aceitunas | 240 | 0 | -21 | 60 | 201 | 5 | 178 | | | 19 | 0 | 0 | 0,10 | 0 | 0 | 0,04 | | | |
| Cultivos de Aceite Otr | 47 | 0 | -2 | 30 | 20 | 0 | 29 | 0 | 1 | 2 | 0 | -12 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | | | |
| Aceites Vegetales | 9.728 | 48 | 99 | 6.184 | 3.492 | 651 | 178 | | | | 2.818 | -154 | 14,82 | 359 | 0 | 40,57 | | | |
| Aceite de Soya | 8.066 | 0 | 23 | 4.973 | 3.070 | 117 | 172 | | | | 2.781 | 0 | 2,67 | 65 | 0 | 7,37 | | | |
| Aceite de Maníes | 87 | 0 | 0 | 83 | 4 | 4 | 0 | | | | 0 | 0 | 0,09 | 2 | 0 | 0,24 | | | |
| Aceite de Semilla Giraso | 1.317 | 0 | 70 | 758 | 489 | 487 | 1 | | | | 0 | 0 | 11,09 | 269 | 0 | 30,39 | | | |
| Aceite de Colza y Mostaz | 0 | 3 | 1 | 0 | 2 | 2 | | | | | 0 | 0 | 0,05 | 1 | 0 | 0,14 | | | |
| Aceite Semilla de Algodó | 7 | 0 | 0 | 4 | 3 | 3 | 0 | | | | 0 | 0 | 0,07 | 2 | 0 | 0,2 | | | |
| Aceite Almendra de Palma | 0 | 13 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | | | | 13 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | | | |
| Aceite de Palma | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 | | | | 0 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | | | |
| Aceite de Nuez de Cocos | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 | 4 | 0 | | | | 0 | 0 | 0,09 | 2 | 0 | 0,24 | | | |
| Aceite Semilla Sésamo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | 0 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | | | |
| Aceite de Oliva | 45 | 0 | 2 | 37 | 6 | 5 | | | | | 1 | 0 | 0,11 | 3 | 0 | 0,3 | | | |
| Aceite de Germen de Maíz | 45 | 0 | -1 | 25 | 22 | 22 | | | | | 0 | 0 | 0,49 | 12 | 0 | 1,34 | | | |
| Aceite Oleaginosas | 160 | 23 | 5 | 303 | -125 | 7 | | | | | 23 | -154 | 0,16 | 3 | 0 | 0,35 | | | |
| Hortalizas | 3.371 | 116 | 4 | 149 | 3.334 | 2.969 | 0 | | | | 365 | 0 | 67,57 | 56 | 2,16 | 0,44 | | | |
| Tomates y productos | 661 | 53 | 0 | 15 | 699 | 631 | | | | | 68 | 0 | 14,35 | 9 | 0,37 | 0,12 | | | |
| Cebollas | 681 | 5 | | 34 | 651 | 631 | | | | | 21 | 0 | 14,36 | 16 | 0,51 | 0,08 | | | |
| Hortalizas, Otras | 2.030 | 58 | 4 | 100 | 1.984 | 1.708 | | | | | 0 | 276 | 0 | 38,86 | 30 | 1,28 | 0,24 | | |
| Frutas - Excluso Vino | 7.572 | 684 | 80 | 1.898 | 6.279 | 4.125 | 1.923 | | | 597 | | | -366 | 93,87 | 95 | 1,07 | 0,49 | | |
| Naranjas, Mandarinas | 1.484 | 45 | 0 | 199 | 1.330 | 1.177 | | | | 153 | | | 0 | 26,80 | 19 | 0,34 | 0,07 | | |
| Limonos y Limas y productos | 1.676 | 15 | 0 | 911 | 780 | 605 | 3 | | | 173 | | | 0 | 13,76 | 5 | 0,09 | 0,08 | | |
| Toronjas y productos | 112 | 14 | 0 | 27 | 99 | 88 | | | | 12 | | | 0 | 1,99 | 1 | 0,01 | 0 | | |
| Cítricos, Otros | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | | | | | | | 0 | 0,03 | 0 | 0 | 0 | | |
| Bananos | 176 | 488 | | 664 | 646 | 646 | | | | 18 | | | 0 | 14,70 | 25 | 0,32 | 0,04 | | |
| Plátanos | 1 | | | 1 | 1 | 1 | | | | | | | 0 | 0,03 | 0 | 0 | 0 | | |
| Manzanas y productos | 995 | 10 | 0 | 110 | 895 | 746 | 47 | | | 102 | | | 0 | 16,97 | 22 | 0,11 | 0,11 | | |
| Piñas y productos | 3 | 37 | 0 | 0 | 40 | 39 | | | | 1 | | | 0 | 0,88 | 1 | 0,01 | 0 | | |
| Dátiles | | 0 | | 0 | 0 | 0 | | | | | | | 0 | 0,01 | 0 | 0 | 0 | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|-----------|------------|------------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| Uva | 1.965 | 6 | 82 | 202 | 1.688 | 89 | 1.873 | 50 | -324 | 2,02 | 4 | 0,03 | 0,01 | | |
| Frutas, Otras | 1.160 | 68 | -2 | 450 | 780 | 733 | 0 | 88 | -42 | 16,69 | 19 | 0,14 | 0,17 | | |
| Estimulantes | 372 | 48 | 0 | 108 | 312 | 299 | 10 | 4 | -1 | 6,80 | 15 | 1,99 | 0,58 | | |
| Café y productos | | 38 | 0 | 1 | 37 | 37 | | | 0 | 0,84 | 1 | 0,15 | 0 | | |
| Cacao en Grano y productos | | 0 | 10 | 0 | 0 | 10 | 10 | | 0 | 0,00 | 7 | 0,21 | 0,58 | | |
| Té | 372 | 1 | 0 | 107 | 265 | 262 | | 4 | -1 | 5,96 | 7 | 1,63 | 0 | | |
| Especias | 7 | 5 | 0 | 3 | 9 | 8 | | 0 | 0 | 0,19 | 2 | 0,06 | 0,05 | | |
| Pimientos | | 2 | 0 | 0 | 2 | 2 | | | 0 | 0,04 | 0 | 0,01 | 0 | | |
| Pimienta | | 3 | 1 | 0 | 0 | 4 | | 0 | 0 | 0,09 | 1 | 0,03 | 0,02 | | |
| Clavo de olor | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | | |
| Especias, Otras | | 4 | 2 | 0 | 3 | 3 | | 0 | 0 | 0,07 | 1 | 0,02 | 0,03 | | |
| Bebidas Alcohólicas | 3.164 | 190 | 0 | 336 | 3.018 | 2.912 | | 64 | 41 | 0 | 66,28 | 93 | 0,35 | 0 | |
| Vino | 1.180 | 80 | 0 | 225 | 1.035 | 971 | | 64 | 0 | 22,10 | 41 | 0 | 0 | | |
| Cerveza | 1.886 | 82 | 0 | 77 | 1.891 | 1.891 | | | 0 | 43,03 | 42 | 0,35 | 0 | | |
| Bebidas Fermentadas | | 17 | 0 | 0 | 15 | 2 | | | 0 | 0,04 | 0 | 0 | 0 | | |
| Bebidas Alcohólicas | | 43 | 11 | 0 | 6 | 49 | | | 0 | 1,11 | 9 | 0 | 0 | | |
| Alcohol, no Comestible | | 39 | 16 | 0 | 13 | 41 | | | 41 | 0 | | | | | |
| Carne | 5.705 | 44 | 87 | 567 | 5.095 | 4.806 | 0 | 290 | 0 | 109,38 | 612 | 44,42 | 45,15 | | |
| Carne de Vaca | 2.842 | 1 | -15 | 336 | 2.522 | 2.379 | 0 | 142 | 0 | 54,16 | 337 | 26,58 | 23,12 | | |
| Carne Ovina & Caprina | | 62 | 1 | 2 | 59 | 56 | | 3 | 0 | 1,28 | 8 | 0,47 | 0,62 | | |
| Carne de Cerdo | | 566 | 35 | 100 | 3 | 499 | | 28 | 0 | 10,70 | 82 | 3,33 | 7,48 | | |
| Carne de Aves de Corral | | 2.161 | 8 | 0 | 207 | 1.962 | | 1.856 | 106 | 42,24 | 182 | 13,53 | 13,84 | | |
| Carne, Otra | | 74 | 1 | 1 | 19 | 54 | | 44 | 10 | 1,00 | 3 | 0,51 | 0,09 | | |
| Visceras | 545 | 0 | | 90 | 455 | 258 | 6 | 27 | 164 | 0 | 5,87 | 17 | 2,94 | 0,44 | |
| Visceras Comestibles | 545 | 0 | | 90 | 455 | 258 | 6 | 27 | 164 | 0 | 5,87 | 17 | 2,94 | 0,44 | |
| Grasas animales | 360 | 12 | 0 | 104 | 267 | 153 | 4 | 0 | 11 | 99 | 0 | 3,46 | 69 | 0,02 | 7,75 |
| Mantequilla, Ghee | 43 | 1 | 0 | 3 | 41 | 41 | | | | 0,93 | 18 | 0,02 | 2,06 | | |
| Crema | | 0 | | | 0 | 0 | | | | 0,00 | 0 | 0 | 0 | | |
| Grasas Animales Crudas | | 316 | 11 | 0 | 100 | 226 | | 112 | 4 | 11 | 99 | 0 | 5,68 | | |
| Aceite de Pescado | | 1 | 0 | | 1 | 0 | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Aceite de Híg de Pescado | | 0 | 0 | | 0 | 0 | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Huevos | 813 | 0 | 0 | 8 | 805 | 681 | 0 | 84 | 41 | 0 | 15,50 | 56 | 4,23 | 3,68 | |
| Huevos | 813 | 0 | 0 | 8 | 805 | 681 | 0 | 84 | 41 | 0 | 15,50 | 56 | 4,23 | 3,68 | |
| Leche - Excl Mantequilla | 10.098 | 53 | 847 | 1.448 | 7.856 | 6.983 | 0 | 611 | 81 | 181 | 0 | 158,94 | 205 | 11,98 | 13,71 |
| Leche - Excl Mantequilla | 10.098 | 53 | 847 | 1.448 | 7.856 | 6.983 | 0 | 611 | 81 | 181 | 0 | 158,94 | 205 | 11,98 | 13,71 |
| Pescado y Frutos de Mar | 839 | 77 | 0 | 592 | 324 | 320 | 3 | 0 | 0 | 7,29 | 13 | 2,1 | 0,39 | | |
| Peces de Agua Dulce | 26 | 12 | | 24 | 14 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0,31 | 1 | 0,08 | 0,02 | | |
| Peces Demersales | 407 | 1 | 0 | 282 | 126 | 126 | 0 | 0 | 0 | 2,87 | 3 | 0,63 | 0,06 | | |
| Pescado Pelagico | 21 | 49 | 0 | 6 | 64 | 60 | 3 | 0 | 0 | 1,38 | 6 | 0,74 | 0,27 | | |
| Peces Marinos, Otros | | 0 | | | 0 | 0 | | | | 0,01 | 0 | 0 | 0 | | |
| Crustáceos | 246 | 2 | 0 | 185 | 63 | 63 | | | 0 | 1,43 | 2 | 0,36 | 0,02 | | |
| Cefalopodos | 99 | 1 | 0 | 77 | 24 | 24 | | | 0 | 0,54 | 1 | 0,21 | 0,01 | | |
| Molluscos, Otros | 39 | 12 | | 18 | 34 | 34 | | | 0 | 0,77 | 0 | 0,06 | 0,01 | | |
| Prod Acuáticos, Otros | 0 | 1 | | 0 | 1 | 0 | | | 1 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | | |
| Animales Acuáticos Otros | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | | |
| Plantas Acuáticas | 0 | 1 | | 0 | 1 | 0 | | | 1 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | | |
| Miscelaneo | | 47 | 0 | 92 | -46 | | | | -46 | | | | | | |
| Alimentos infantiles | | 1 | 0 | 13 | -12 | | | | | | | | | | |
| Miscelaneo | | 45 | 0 | 80 | -34 | | | | | | | | | | |

Fuente: FAOSTAT.

ANEXO V:

Tabla nº 6: Frecuencia de consumo de alimentos en población de 2 años y más. Gran Buenos Aires. Años 2018-2019.

| <i>Frecuencia de Consumo</i> | <i>Grupos de Alimentos</i> | <i>% de la población</i> |
|---|--------------------------------------|--------------------------|
| <i>Al menos una vez por día</i> | | |
| | Leche, yogur y/o queso | 45,8% |
| | Carnes rojas, de ave y/o huevo | 44,2% |
| | Bebidas con azúcar | 39,9% |
| | Verduras | 37,7% |
| | Frutas frescas | 34,8% |
| | Facturas y/o productos de pastelería | 17,4% |
| <i>Dos veces por semana o más</i> | | |
| | Golosinas | 36,5% |
| | Productos de copetín | 15,5% |
| <i>Al menos una vez por semana</i> | | |
| | Pescado fresco o enlatado | 28,2% |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la 2ª Encuesta Nacional de Nutrición y Salud.

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Bianchi E, Szpak C. Seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación adecuada [Internet]. Red LATN y Programa de Cátedras OMC; 2014 dic [citado 6 de agosto de 2020]. (Seguridad Alimentaria). Report No.: 97. Disponible en: http://latn.org.ar/wp-content/uploads/2015/01/Brief_97_SA_Bianchi_Szpak.pdf
2. En Buenos Términos con la Terminología [Internet]. Roma: Comité de Seguridad Alimentaria Mundial; 2012 sep [citado 19 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/MD776s/MD776s.pdf>
3. Salcedo Baca S. El Marco Teórico de la Seguridad Alimentaria. En: Políticas de Seguridad Alimentaria en los países de la Comunidad Andina [Internet]. Santiago de Chile: FAO; 2005 [citado 19 de septiembre de 2020]. Disponible en: http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/prior/segalim/pdf/mejora/cap1.pdf
4. Gordillo G. Seguridad y Soberanía Alimentarias. Documento base para discusión [Internet]. FAO; 2013 [citado 19 de septiembre de 2020]. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/larc33/FS_base_document_ES.pdf
5. Rodríguez Quirós R. Seguridad Alimentaria: Evolución conceptual y relación con el cambio climático. Univ En Diálogo Rev Extensión. 15 de diciembre de 2017;7(2):92-105.
6. Declaración Universal de Derechos Humanos [Internet]. Naciones Unidas (NU); 1948 [citado 16 de junio de 2020]. Disponible en: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
7. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [Internet]. Naciones Unidas (NU); 1966 [citado 16 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
8. Informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación celebrada en Roma en noviembre de 1974. Naciones Unidas (NU); 1975.
9. Información de Seguridad Alimentaria para la Acción. Conceptos y marcos de Seguridad Alimentaria [Internet]. FAO; 2010 [citado 19 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/elearning/course/FC/es/pdf/trainerresources/learnernotes0531.pdf>
10. Ziegler J. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El derecho a la Alimentación [Internet]. Naciones Unidas; 2001 [citado 19 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://derechoalaalimentacion.org/wp-content/uploads/2012/08/Primer-informe-del-Relator-Especial-Alimentaci%C3%B3n.pdf>
11. Constitución de la Nación Argentina. Ley 24.430 [Internet]. Boletín Oficial de la República Argentina; 1994 [citado 19 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
12. El derecho a la alimentación en el marco internacional de los derechos humanos y en las constituciones. En: Cuadernos de trabajo sobre el Derecho a la Alimentación

- [Internet]. Roma: FAO; 2013 [citado 19 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i3448s.pdf>
13. Estado Miembro [Internet]. Naciones Unidas. [citado 16 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.un.org/es/member-states/index.html>
 14. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible [Internet]. Naciones Unidas (NU); 2015 [citado 9 de septiembre de 2020]. Disponible en: https://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/tranformar_nuestro_mundo_documento_oficial_de_la_agenda_2030.pdf
 15. Los 17 Objetivos [Internet]. Agenda 2030 ODS Argentina. [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://www.odsargentina.gob.ar/>
 16. Seguridad Alimentaria. Informe de Políticas. FAO; 2006.
 17. Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe [Internet]. Santiago: FAO, OPS, WFP y UNICEF; 2019 [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/ca6979es/ca6979es.pdf>
 18. Salvia A, Tuñón I, Musante B. La Inseguridad Alimentaria en la Argentina. Hogares Urbanos. Año 2011 [Internet]. Buenos Aires: ODSA y UCA; 2012 abr [citado 19 de septiembre de 2020]. Disponible en: http://wadmin.uca.edu.ar/public/20180502/1525290164_Informe_Inseguridad_Alimentaria_doc_de_trabajo_.pdf_-_ultimo.pdf
 19. Tuñón I. Sobre la medición de la (in)seguridad alimentaria en la Argentina [Internet]. ODSA y UCA; [citado 19 de septiembre de 2020]. Disponible en: http://wadmin.uca.edu.ar/public/20180420/1524258814_2016-Observatorio-Inseguridad-alimentaria.pdf
 20. Cafiero C, Nord M, Viviani S, Del Grossi ME, Ballard T, Kepple A, et al. Métodos para la estimación de índices comparables de prevalencia de la inseguridad alimentaria experimentada por adultos en todo el mundo [Internet]. 2a ed. Roma: FAO; 2016 [citado 20 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/b-i4830s.pdf>
 21. Incidencia de la inseguridad alimentaria severa y total para los Hogares y la Población en la Argentina urbana 2010-2019 [Internet]. ODSA y UCA; 2019 [citado 10 de septiembre de 2020]. (EDSA Agenda para la Equidad (2017-2025)). Disponible en: <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Presenciones/2019/2019-OBSERVATORIO-INSEGURIDAD-ALIMENTARIA-SEVERA-Y-TOTAL-VF.pdf>
 22. Declaración sobre la segunda reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) [Internet]. Organización Mundial de la Salud. 2020 [citado 12 de junio de 2020]. Disponible en: [https://www.who.int/es/news-room/detail/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov))
 23. Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020 [Internet]. Organización Mundial de la Salud. 2020 [citado 12 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>
 24. Emergencia Sanitaria. Decreto 260/2020 PEN [Internet]. Boletín Oficial de la República Argentina; 2020 [citado 7 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-260-2020-335423>
 25. Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Decreto 297/2020 PEN [Internet]. Boletín Oficial de la República Argentina; 2020 [citado 16 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primer/227042/20200320>

26. Boletín Epidemiológico Semanal [Internet]. Gerencia Operativa de Epidemiología. Ministerio de Salud de la CABA; 2020 jul [citado 19 de septiembre de 2020]. Report No.: 206. Disponible en: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/bes_206_se_29_vf_1.pdf
27. Canevari J, Montes N, Abelenda N, Falcone J, Lara L, Quintero S. Territorios de mayor vulnerabilidad social y educativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: características, oferta educativa y asignaturas pendientes [Internet]. Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa; 2015 [citado 7 de septiembre de 2020]. Disponible en: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/zona_sur-territorios_de_mayor_vulnerabilidad-baja_0.pdf
28. Medidas de prevención para el coronavirus y otras enfermedades respiratorias [Internet]. Argentina.gob.ar. [citado 25 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/prevencion>
29. Márquez A, Salvia A. Estimación y georreferenciación de la probabilidad de padecer Inseguridad Alimentaria. Metodología y resultados para el total país [Internet]. Buenos Aires: ODSA y UCA; 2017 sep. Disponible en: <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Prese-ntaciones/2019/CARTOGRAFIA-INSEGURIDAD-ALIMENTARIA/2019-OBSERVATORIO-GEORREFERENCIACION-INSEGURIDAD-ALIMENTARIA-VF-1.pdf>
30. Seguridad Alimentaria bajo la Pandemia de COVID-19 [Internet]. Santiago: FAO y CELAC; 2020 abr [citado 7 de septiembre de 2020]. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/docs/covid19/Boletin-FAO-CELAC.pdf
31. Pandemic, Recession: The Global Economy in Crisis. En: Global Economic Prospects. Washington, DC: World Bank Group; 2020.
32. La Seguridad Alimentaria: Información para la toma de decisiones. Guía Práctica [Internet]. Programa CE-FAO; 2011 [citado 4 de mayo de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/al936s/al936s00.pdf>
33. Seguridad Alimentaria y Nutricional. Conceptos Básicos [Internet]. 3a ed. Proyecto Food Facility Honduras y PESA Centroamérica; 2011 [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-at772s.pdf>
34. Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe [Internet]. Santiago: FAO y OPS; 2017 [citado 6 de agosto de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i7914s.pdf>
35. Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe [Internet]. FAO; 2014 [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i4018s.pdf>
36. Censo Nacional Agropecuario 2018: resultados preliminares [Internet]. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INDEC; 2019 [citado 27 de septiembre de 2020]. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/cna2018_resultados_preliminares.pdf
37. Nuevos balances de alimentos [Internet]. FAOSTAT. 2017 [citado 27 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/faostat/es/#data/FBS/report>
38. Guías Alimentarias para la Población Argentina. Documento técnico metodológico [Internet]. Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación; 2016 [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001007cnt-2017-06_guia-alimentaria-poblacion-argentina.pdf
39. Kozel A, Martínez LE, Taraborrelli D, Carvalho N. El sistema agroalimentario del Área Metropolitana de Buenos Aires. Ejercicio exploratorio de prospectiva territorial [Internet]. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones INTA; 2017 [citado

- 27 de septiembre de 2020]. Disponible en: https://inta.gob.ar/sites/default/files/inta-prospectiva_territorial_sistema_agroalimentario_amba_2030-2050.pdf
40. Zapata ME, Rovirosa A, Carmuega E. Cambios en el patrón de consumo de alimentos y bebidas en Argentina, 1996-2013. *Salud Colect.* 19 de diciembre de 2016;12(4):473.
 41. Líneas de pobreza y Canastas de consumo para la Ciudad de Buenos Aires [Internet]. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; 2020 mar [citado 17 de julio de 2020]. Report No.: 1441. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/03/ir_2020_1441.pdf
 42. Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires. Diciembre de 2019 [Internet]. Buenos Aires: INDEC; 2020 [citado 27 de septiembre de 2020]. (Condiciones de vida; vol. 4). Disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_01_205D513BB102.pdf
 43. Canastas de consumo de la Ciudad de Buenos Aires. Enero de 2013 / agosto de 2020. Evolución de su valor en pesos. Hogar 1 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=24644>
 44. Ingresos en la Ciudad de Buenos Aires. 1er trimestre de 2020 [Internet]. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; 2020 jul [citado 18 de agosto de 2020]. Report No.: 1468. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/07/ir_2020_1468.pdf
 45. EAH. Distribución de los ingresos de los hogares por fuente según zona. Ciudad de Buenos Aires. Años 2015/2019 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; [citado 19 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=112221>
 46. Indicadores laborales de la Ciudad de Buenos Aires. 1er trimestre de 2020 [Internet]. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; 2020 jun [citado 25 de septiembre de 2020]. Report No.: 1460. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/06/ir_2020_1460.pdf
 47. Análisis de ingresos por fuente. Ciudad de Buenos Aires. 1er trimestre de 2020 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; 2020 ago [citado 25 de agosto de 2020]. Report No.: 1477. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/08/ir_2020_1477.pdf
 48. ETOI. Ingreso total familiar medio según zona. Ciudad de Buenos Aires. 3er trimestre de 2014/2do trimestre de 2020 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; [citado 18 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=27373>
 49. Análisis de ingresos por fuente. Ciudad de Buenos Aires. 4to trimestre de 2019 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; 2020 may [citado 27 de septiembre de 2020]. Report No.: 1456. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/05/ir_2020_1456.pdf
 50. EAH. Distribución porcentual de la masa de ingresos de la población por sexo, según fuente de ingresos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2013/2019 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas

- GCBA; [citado 18 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=107645>
51. EAH. Tasas de actividad, empleo, desocupación y subocupación de la población de 10 años y más según sexo y comuna. Ciudad de Buenos Aires. Año 2008/2019 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=82406>
 52. Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018: informe de Ingresos [Internet]. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INDEC; 2020 [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/engho_2017_2018_informe_ingresos.pdf
 53. EAH. Hogares con presencia de población de 0 a 17 años según ingresos por transferencias monetarias condicionadas. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018/2019 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; 2019 [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=113040>
 54. EAH. Población de 0 a 17 años por percepción de AUH en el hogar según zona y comunas seleccionadas. Años 2015/2019 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; 2019 [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=113034>
 55. Dirección General de Ciudadanía Porteña, Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Promedio mensual de personas beneficiarias del Programa Ciudadanía Porteña Con Todo Derecho por grupo de edad y por sexo. Ciudad de Buenos Aires. Años 2014/2019 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; [citado 28 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=110977>
 56. Ticket Social [Internet]. Buenos Aires Ciudad. [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/ciudadaniaportena/ticket-social>
 57. Dirección General de Ciudadanía Porteña, Ministerio de Desarrollo Social. Promedio mensual de personas asistidas con prestación alimentaria a través del Ticket Social. Ciudad de Buenos Aires. Enero 2009/diciembre 2019 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; 2019 [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=28459>
 58. Argentina contra el hambre [Internet]. Argentina.gob.ar. [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/argentinacontraelhambre>
 59. Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios. Ley 2.956 [Internet]. Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; 2008 [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley2956.html>
 60. Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Personas asistidas con prestación alimentaria por el Programa Grupos Comunitarios. Ciudad de Buenos Aires. Enero 2001/diciembre 2019. [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=28457>
 61. Anexo Decreto 33/2018 GCBA [Internet]. Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; 2018 [citado 17 de julio de 2020]. Disponible en: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-DEC-AJG-AJG-33-18-ANX.pdf>

62. Ferias de Abastecimiento [Internet]. Buenos Aires Ciudad. [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/espaciopublicoehigieneurbana/espacio-publico/ferias/ferias-de-abastecimiento>
63. Las tarjetas de Ciudadanía Porteña y Ticket Social se pueden usar en las Ferias de Abastecimiento Barrial [Internet]. Buenos Aires Ciudad. 2019 [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/noticias/las-tarjetas-de-ciudadania-portena-y-ticket-social-se-pueden-usar>
64. ETOI y Líneas de indigencia y de pobreza y Canasta total del Sistema de Canastas de Consumo. Distribución de hogares y personas por estrato de ingresos. Ciudad de Buenos Aires. 1er trimestre de 2015/2do trimestre de 2020 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; [citado 27 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=62013>
65. EAH e IPCBA. Población de 0 a 17 años según sexo, quintiles de ingreso per cápita familiar, relación ingresos – Canastas de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires y estratos de ingresos. Ciudad de Buenos Aires. Año 2018/2019 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; [citado 18 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=113043>
66. América Latina y el Caribe. Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. 2016. Santiago: FAO y OPS; 2017.
67. Panorama de la Seguridad alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe [Internet]. Santiago: FAO, OPS, WFP y UNICEF; 2018 [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/CA2127ES/ca2127es.pdf>
68. 2° Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNYS 2). Indicadores Priorizados [Internet]. Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación; 2019 sep [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001602cnt-2019-10_encuesta-nacional-de-nutricion-y-salud.pdf
69. Situación de la Lactancia Materna en Argentina. Informe 2018 [Internet]. Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia. Ministerio de Salud de la Nación; [citado 25 de agosto de 2020]. Disponible en: <http://www.msal.gob.ar/plan-reduccion-mortalidad/boletin/lactancia/noti1.php>
70. 4° Encuesta Nacional de Factores de Riesgo. Resultados definitivos [Internet]. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INDEC y Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación; 2019 [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/enfr_2018_resultados_definitivos.pdf
71. Manual para la aplicación de las Guías Alimentarias para la Población Argentina [Internet]. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación. Dirección de Promoción de La Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles; 2018 [citado 10 de octubre de 2020]. Disponible en: http://www.municipios.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001011cnt-2018-12_manual-aplicacion_guias-alimentarias-poblacion-argentina.pdf
72. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Hogares por presencia de servicios en el segmento, según comuna. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2010 [Internet]. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=27631>
73. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Hogares por calidad de conexión a los servicios básicos de las viviendas según comuna. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010 [Internet]. INDEC; [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en:

- <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=50360>
74. EAH. Distribución porcentual de los hogares por condición y situación de hacinamiento según zona. Ciudad de Buenos Aires. Años 2014/2019 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=73593>
 75. EAH. Distribución porcentual de los hogares por condición y situación de hacinamiento según comuna. Ciudad de Buenos Aires. Años 2006/2019 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=69055>
 76. Estadísticas Vitales. Tasa de mortalidad infantil por comuna de residencia habitual de la madre. Ciudad de Buenos Aires. Años 2010/2018 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Economía y Finanzas GCBA; [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=78747>
 77. EAH. Distribución porcentual de la población por cobertura médica según comuna. Ciudad de Buenos Aires. Años 2008/2019 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=83862>
 78. EAH. Distribución porcentual de la población por tipo de cobertura médica según grupo de edad y zona. Ciudad de Buenos Aires. Años 2011/2019 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=83870>
 79. Establecimientos - Hospitales y Centros de Salud [Internet]. Buenos Aires Ciudad. [citado 23 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/salud/establecimientos>
 80. IPCBA. Informe anual. Años 2013 a 2019 [Internet]. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; 2020 mar [citado 3 de octubre de 2020]. Report No.: 1435. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/03/ir_2020_1435.pdf
 81. IPCBA. Febrero de 2020 [Internet]. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; 2020 mar [citado 3 de octubre de 2020]. Report No.: 1439. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/03/ir_2020_1439.pdf
 82. Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Food Security and Nutrition [Internet]. Naciones Unidas (NU); 2020 [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_on_covid_impact_on_food_security.pdf
 83. Salazar L, Muñoz G. Garantizando la Seguridad Alimentaria en ALC en el contexto del Covid-19: retos e intervenciones [Internet]. Banco Interamericano de Desarrollo (BID); 2020 jun [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Garantizando-la-seguridad-alimentaria-en-ALC-en-el-contexto-del-COVID-19-Retos-e-intervenciones.pdf>
 84. COVID-19 and food security [Internet]. World Bank Group; 2020 [citado 3 de octubre de 2020]. Disponible en: <http://www.food-security.net/en/document/covid-19-and-food-security-briefing-note-the-world-bank-23-april-2020/>
 85. Joint Statement on COVID-19 Impacts on Food Security and Nutrition [Internet]. Washington: FAO, FIDA, WFP and the World Bank; 2020 abr [citado 3 de octubre

- de 2020]. (Reunión Extraordinaria de Ministros de Agricultura del G20). Disponible en: <https://www.worldbank.org/en/news/statement/2020/04/21/joint-statement-on-covid-19-impacts-on-food-security-and-nutrition>
86. Impact of COVID-19 on Food Security and Nutrition (FSN) [Internet]. Roma, Italia: Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y FAO; 2020 mar [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: https://fscluster.org/sites/default/files/documents/2020-03-19._impact_of_covid-19_on_fsn_-_hlpe_-_final_draft.pdf
 87. Headey D, Ruel M. The COVID-19 nutrition crisis: What to expect and how to protect. En: COVID-19 and global food security [Internet]. Washington, DC: IFPRI; 2020 [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://ebrary.ifpri.org/utils/getfile/collection/p15738coll2/id/133762/filename/133971.pdf>
 88. Consideraciones jurídicas en el marco de las respuestas al COVID-19 para mitigar el riesgo de inseguridad alimentaria [Internet]. Roma: FAO; 2020 abr [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/ca8615es/CA8615ES.pdf>
 89. Safeguarding food security and nutrition during and after COVID-19 [Internet]. Food Security Cluster (FSC); 2020 jul [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: https://fscluster.org/sites/default/files/documents/c19_key_messages_new.pdf
 90. Tip Sheet: COVID-19 & Food Security [Internet]. Mercy Corps; 2020 mar [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://fscluster.org/sites/default/files/documents/covid19foodsecuritytip.pdf>
 91. Economic and food security implications of the COVID-19 outbreak [Internet]. WFP; 2020 mar [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://www.food-security.net/en/document/economic-and-food-security-implications-of-the-covid-19-outbreak-the-cost-of-the-attempt-to-contain-a-highly-contagious-disease/>
 92. Protocolos y recomendaciones [Internet]. Argentina.gob.ar. [citado 10 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/protocolos>
 93. Manual Operativo. Programa de Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena [Internet]. [citado 1 de octubre de 2020]. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340549/res1.pdf>
 94. Boletín IFE I-2020: Caracterización de la población beneficiaria [Internet]. Dirección General de Planeamiento. ANSES; 2020 jul [citado 1 de octubre de 2020]. Disponible en: <http://observatorio.anses.gob.ar/archivos/documentos/Boletin%20IFE%20I-2020.pdf>
 95. Preguntas frecuentes [Internet]. Argentina.gob.ar. [citado 15 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/argentinacontraelhambre/preguntasfrecuentes#4>
 96. El Gobierno porteño aumentó más de un 240% la asistencia alimentaria durante la pandemia [Internet]. Buenos Aires Ciudad. 2020 [citado 28 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/noticias/el-gobierno-porteno-aumento-mas-de-un-240-la-asistencia>
 97. La Asistencia Alimentaria en los Barrios populares de la CABA: Informe de la Defensoría [Internet]. Defensoría del Pueblo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2020 [citado 28 de septiembre de 2020]. Disponible en: <http://www.defensoria.org.ar/noticias/la-asistencia-alimentaria-en-los-barrios-populares-de-la-caba-informe-de-la-defensoria/>
 98. Canasta Escolar Nutritiva (COVID-19) [Internet]. Buenos Aires Ciudad. [citado 1 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/familias/alimentacion-saludable/canasta-escolar-nutritiva-covid-19>

99. IPCBA. Septiembre de 2020 [Internet]. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; 2020 oct [citado 10 de octubre de 2020]. Report No.: 1497. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/10/ir_2020_1497.pdf
100. Precios máximos de referencia de CABA [Internet]. Argentina.gob.ar. [citado 1 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://preciosmaximos.argentina.gob.ar/#/provincia/CABA>
101. Caracterización de la PEA. Ciudad de Buenos Aires. 2do trimestre de 2020 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; 2020 oct [citado 15 de octubre de 2020]. Report No.: 1496. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/10/ir_2020_1496.pdf
102. Condiciones de vida en la Ciudad de Buenos Aires: indigencia y pobreza por ingresos y estratificación. 2do trimestre de 2020 [Internet]. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA; 2020 sep [citado 10 de octubre de 2020]. Report No.: 1487. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/09/ir_2020_1487.pdf
103. Aguirre P. Incidencia de las políticas públicas en el refuerzo de los patrones de consumo. En: Estrategias de consumo: qué comen los argentinos que comen. Miño y Davila-CIEPP; 2005.
104. Aguirre P. Seguridad Alimentaria. Una visión desde la antropología alimentaria. En: Desarrollo Integral en la Infancia: El Futuro Comprometido [Internet]. Córdoba: Fundación CLACYD; 2004 [citado 13 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.suteba.org.ar/download/trabajo-de-investigacin-sobre-seguridad-alimentaria-13648.pdf>
105. Comedores, merenderos y paradores disponibles en la ciudad [Internet]. Defensoría del Pueblo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2020 [citado 18 de octubre de 2020]. Disponible en: <http://www.defensoria.org.ar/noticias/comedores-merenderos-y-paradores-disponibles-en-la-ciudad/>
106. ACNUR apoya a los comedores comunitarios en Buenos Aires, Argentina [Internet]. ACNUR. La Agencia de la ONU para los Refugiados. 2020 [citado 18 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/videos/2020/6/5ee7b6794/acnur-apoya-a-los-comedores-comunitarios-en-buenos-aires-argentina.html>
107. Prevención ante el COVID-19 y nutrición para viandas saludables en la UBA [Internet]. Argentina.gob.ar. 2020 [citado 19 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/prevencion-ante-el-covid-19-y-nutricion-para-viandas-saludables-en-la-uba>